



**PROGRAMA
ELECTORAL
2015**



PRESENTACIÓN

Querid@ amig@

El Partido Riojano te presenta su programa electoral para los comicios municipales y autonómicos que se celebrarán el próximo día 24 de mayo. Un programa que queremos que sea el tuyo, que participes en su elaboración, que lo enriquezcas con tus aportaciones y también con tus críticas.

Por eso es un programa abierto y participativo, donde tú eres protagonista, en el que puedes sugerir la incorporación de nuevas propuestas, puedes complementar o matizar las existentes o pedir la supresión de aquello que estimes innecesario.

Con todo ello sellamos el compromiso del Partido Riojano de gobernar con todos y para todos, de buscar siempre el interés de los riojanos y de La Rioja, por encima de cualquier otro objetivo, porque nosotros sólo dependemos de los riojanos, de nadie más.

Tienes ante ti más de seiscientas propuestas, ambiciosas y a la vez realizables, que afrontan los retos inmediatos sin olvidar que trabajamos por una Rioja de futuro, que trasciende del marco temporal de los próximos cuatro años. Propuestas pensadas para resolver nuestros problemas y carencias actuales y para garantizar un futuro de prosperidad, de justicia social, de crecimiento económico, de igualdad de oportunidades, de orgullo de nuestra tierra. Propuestas que mejorarán con tus ideas y aportaciones.

Contamos contigo para hacerlas realidad, no olvides que somos riojanos como tú.



Porque ahora es el momento para pensar en lo que queremos para nuestra tierra, en cómo la podemos mejorar, en qué futuro construiremos para nuestros hijos.

Ahora tenemos que decidir cómo hacer las cosas aquí, quiénes queremos que nos representen, si queremos decidir por nosotros mismos o que otros tomen las decisiones que solo a nosotros nos afectan.

El programa del Partido Riojano va a lo esencial y, a través de propuestas concretas, definimos nuestra idea de qué somos y de cómo queremos hacer las cosas, cuál es el modelo de sociedad que proponemos y cómo concebimos el futuro de La Rioja.

Así, el programa se divide en tres grandes capítulos: LA RIOJA: NUESTRA PASIÓN, LA RIOJA DEL BIENESTAR Y LA RIOJA DEL FUTURO.

Para que pueda ser una realidad te pido tu participación y tu apoyo. Tienes mi palabra y mi compromiso de trabajar cada día por La Rioja que nos merecemos.

Miguel González de Legarra
Candidato a la Presidencia del Gobierno de La Rioja

NUESTRAS PROPUESTAS

LA RIOJA: NUESTRA PASIÓN

○ NUESTRA IDENTIDAD

- [EL ESTATUTO DE SAN MILLÁN](#)
- [LAS SEÑAS DE IDENTIDAD](#)

○ NUESTRAS INSTITUCIONES

- [PARLAMENTO DE LA RIOJA](#)
- [LAS RELACIONES INSTITUCIONALES](#)
- [UNA ADMINISTRACIÓN AUSTERA, EFICIENTE Y CERCANA](#)

LA RIOJA DEL BIENESTAR

○ LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO

- [EL MODELO ECONÓMICO](#)
- [EL EMPLEO](#)
- [LA INDUSTRIA](#)
- [EL COMERCIO](#)
- [LA AGRICULTURA Y LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES](#)

○ AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

- [EL MODELO SANITARIO](#)
- [LAS PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES](#)
- [LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD](#)
- [LOS MENORES Y LA FAMILIA](#)
- [LAS MINORÍAS](#)
- [POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA LA MUJER](#)
- [LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA](#)
- [EL DERECHO A LA VIVIENDA](#)
- [JUSTICIA Y SEGURIDAD](#)
- [TODOS SOMOS CONSUMIDORES](#)

LA RIOJA DEL FUTURO

○ FORMACIÓN INTEGRAL



- [LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE](#)
- [ACCIONES PARA LA JUVENTUD](#)
- **EL TERRITORIO**
 - [LAS BASES DE ACTUACIÓN](#)
 - [LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN](#)
 - [EL CICLO DEL AGUA](#)
 - [LA ENERGÍA](#)
- **ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD**
 - [EL DESARROLLO SOSTENIBLE](#)
 - [EL MEDIO RURAL](#)
 - [LA POLÍTICA TURÍSTICA COMO FACTOR DE COHESIÓN](#)
- [SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO](#)



LA RIOJA: NUESTRA PASIÓN

NUESTRA IDENTIDAD

EL ESTATUTO DE SAN MILLÁN

1. Consensuar con las fuerzas políticas de la región una profunda reforma del Estatuto de San Millán que contemple, dentro del marco constitucional, un desarrollo autonómico que nos equipare política y económicamente con las regiones más avanzadas del Estado, huyendo de reformas populistas y vacías de contenido, y planteando la asunción de la totalidad de competencias que se determinen como objeto de transferencia.
2. Consolidar y acercar al ciudadano las instituciones autonómicas, profundizando en la autonomía y el desarrollo de escenarios para la participación plena de los municipios y de la sociedad civil.
3. Transferir todas las funciones ejecutivas de la administración periférica del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, de modo que ésta actúe como Administración Única en su territorio.
4. Reducir el papel de la legislación básica estatal al nivel propio de las “leyes de bases”, dejando margen para que La Rioja pueda desarrollar políticas propias y acometer desarrollos legislativos sustanciales.
5. Rehabilitación de la institución del “Defensor del Pueblo riojano”, que garantice la defensa de los intereses ciudadanos frente a los abusos de autoridad y errores de las diferentes administraciones.
6. Creación del Tribunal de Cuentas de La Rioja que, con independencia política, fiscalice el gasto de las diferentes instituciones riojanas y garantice la correcta utilización de los fondos públicos.

LAS SEÑAS DE IDENTIDAD

7. Proponemos el impulso de la conciencia cultural propia, asumiendo nuestros hechos diferenciales y poniendo en valor las señas de identidad de La Rioja.
8. Estudiaremos el cambio de fecha en la celebración del Día de La Rioja con el fin de conseguir que sea efectivamente un día de

fiesta para todos los riojanos y no sólo para los residentes en la capital, incrementando los esfuerzos destinados a su celebración y la coordinación con todos los ayuntamientos de la Comunidad.

9. Ampliaremos los contenidos riojanos en el currículo educativo de la historia socioeconómica de La Rioja y trato justo en los manuales, cátedras y titulaciones de derecho, historia y cultura en la Universidad de La Rioja.
10. Exigimos la devolución del Patrimonio Histórico-Artístico riojano depositado en diversos lugares de España.
11. Reivindicamos la vigencia de nuestra región como Comunidad histórica, cruce de caminos y de culturas, eje Jacobeo, mestizaje cultural, cuna del español y sede de las primeras estructuras político-económicas de la geografía ibérica: el reino de Nájera-Pamplona con capitalidad en la ciudad de Nájera.
12. Exigimos que desde los poderes regionales se den todos los pasos necesarios para conseguir de la Academia de la Historia la urgente devolución de las Glosas Emilianenses que debe convertirse en una reivindicación permanente hasta conseguir situarlas en el espacio al que pertenecen y que nunca debieron abandonar.
13. Realizaremos una política activa para conseguir que el castellano, que se hizo maduro en nuestra tierra, se establezca como puente de comunicación entre nuestra Comunidad y el espacio cultural hispano del otro lado del Atlántico.
14. Se establecerán líneas de ayuda financiera que, desde la Administración Autonómica, permitan contar con documentos de una calidad y concreción imprescindibles para la conservación de las singularidades históricas y tradicionales de nuestra tierra.
15. Microfilmear los fondos referentes a La Rioja existentes en otros archivos de España situados fuera de nuestro territorio y facilitar al acceso a dichos fondos.
16. Creación de nuevas becas para el estudio cultural de nuestra región.
17. Aumento del número de becas dirigidas a jóvenes artistas riojanos.
18. Se fomentarán los deportes tradicionales como una riqueza de incalculable valor histórico, cultural y deportivo, fomentando su conocimiento y práctica.



19. Apoyamos la normalización en la realización de acontecimientos deportivos con las selecciones absolutas de La Rioja.
20. Creación de un Departamento de Etnografía y Cultura Popular, con objeto de fomentar la investigación que evite la destrucción, expolio e incluso usurpación patrimonial por parte de pueblos vecinos, de nuestro rico patrimonio etnográfico.
21. Promulgación de una Ley de Cultura Popular y Tradicional Riojana.

NUESTRAS INSTITUCIONES

EL PARLAMENTO DE LA RIOJA

22. Modificación del Reglamento del Parlamento de La Rioja, restituyendo, por tanto, la legitimidad democrática en relación al número de diputados autonómicos necesarios para poder formar grupo parlamentario y modificación del sistema de mayorías para poder alterar el tenor literal de determinados artículos del texto legal.
23. Reforma de la Ley Electoral de La Rioja en la que se incluya un modelo de listas abiertas, se elimine la limitación del 5% para la representatividad, se reduzcan gastos electorales, se establezcan los debates obligatorios entre candidatos y se incorporen los nuevos métodos telemáticos para ejercer la participación, todo ello en los términos de la proposición de Ley presentada por PR+ en el Parlamento.
24. Limitación a dos legislaturas del mandato máximo de altos cargos, como el Presidente del Gobierno o el del Parlamento, así como la estancia en el gobierno autonómico de los consejeros y secretarios generales técnicos.

LAS RELACIONES INSTITUCIONALES

25. Exigencia al Gobierno del Estado de la adopción de medidas que permitan la presencia activa del Gobierno de La Rioja en todos aquellos foros nacionales e internacionales en los que se debatan cuestiones que puedan afectar a materias de exclusiva competencia de nuestra Comunidad Autónoma.

26. Defender con firmeza los intereses de La Rioja ante el Gobierno Central en todos los ámbitos de la actividad política, económica, social y cultural, exigiendo el respeto a los derechos colectivos de la ciudadanía riojana y velando para que La Rioja tenga en el conjunto del Estado el peso y la influencia que le corresponden.
27. Establecer y exigir del Estado español el reconocimiento y el pago de la deuda histórica contraída con La Rioja, derivada de la ausencia o retrasos en inversiones en infraestructuras, de las transferencias infradotadas, de la merma recaudatoria por la reducción unilateral de tributos cedidos, de las consecuencias sociales, económicas y territoriales del modelo de desarrollo desvertebrador impuesto por sucesivos gobiernos centrales que han favorecido a la periferia en detrimento del interior y, finalmente de nuestra desventaja por la vecindad con territorios forales.
28. Renegociación con el Gobierno del Estado de la dotación económica que acompañaba a las transferencias realizadas en las últimas legislaturas, especialmente en materia de Justicia, Universidad, Educación no universitaria y Sanidad que, en estos momentos, están hipotecando el futuro económico y político de nuestra Comunidad Autónoma.
29. Revisión de las políticas de gestión de la inversión pública, con el fin de corregir las deficiencias de financiación de la Comunidad Autónoma. Son necesarias mayores vías de financiación y es urgente una mayor participación en el IRPF, que amplíe la corresponsabilidad fiscal entre las Administraciones Central y Autonómica.
30. Exigir que las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en cada ejercicio económico, no sean proporcionales a la superficie territorial en relación con el conjunto estatal, sino que primen criterios estratégicos de comunicación y desarrollo económico.
31. Plantear al resto de fuerzas políticas que se afronte, cuanto antes, la tantas veces pospuesta, reforma del Senado para conseguir que se convierta en una verdadera cámara de representación territorial, un foro político en el que todas las CC.AA. podamos hablarnos de igual a igual, en la que los senadores representen a sus territorios (no a sus partidos políticos), acentuando su perfil de espacio de encuentro, cooperación y concertación entre las distintas comunidades autónomas y el Estado y desde donde pueda diseñarse, con la participación de todos, el modelo de Estado autonómico que queremos para el futuro.

32. Proponer la reducción del número de senadores a 86. 1 por Provincia, 2 por Comunidad Autónoma y 1 por Ciudad Autónoma.
33. Reforzar las relaciones políticas y de colaboración con las comunidades autónomas limítrofes, atendiendo especialmente a la normalización de relaciones con el País Vasco, con quien compartimos intereses de todo tipo que exigen un entendimiento normalizado.
34. Exigir la inmediata resolución del anacronismo administrativo que supone la existencia de los enclaves administrativos burgaleses de Sajuela y El Ternerero en territorio riojano, que impiden que La Rioja sea una unidad administrativa y territorial.
35. Impulsar y fortalecer la Comunidad del Valle del Ebro con Aragón y Navarra, como región económica y factor de equilibrio en el noreste de España.
36. Comarcalización administrativa de nuestro territorio, previa realización de un trabajo científico que contemple los aspectos socio-económicos, jurídicos, administrativos e incluso geográficos, que aseguren la eficacia de las comarcas.

UNA ADMINISTRACIÓN AUSTERA, EFICIENTE Y CERCANA

37. Poner en marcha medidas concretas para evitar solapamientos en las competencias y funciones desarrolladas por las diferentes administraciones públicas, reordenando su actividad y racionalizando la gestión y el gasto público.
38. Plantear la supresión de todas aquellas empresas públicas dependientes de cualquier administración que supongan duplicidad con relación a los servicios prestados por la propia administración o que puedan ser asumidos por ésta.
39. “Levantaremos las alfombras” de las administraciones e instituciones de La Rioja para descubrir y limpiar cuanto nos hayan ocultado: los ciudadanos merecen representantes públicos y gobiernos honestos que sirvan a la ciudadanía y hagan buena gestión del dinero público.
40. Defensa de la transparencia de las instituciones frente a un Gobierno y un partido que, escudándose en los “intereses de región” y en la protección de la intimidad, se sitúan por encima y al margen de los verdaderos intereses de los ciudadanos y su derecho a la información y transparencia en la gestión pública.

41. Estableceremos la obligación de hacer públicos todo tipo de informes y encuestas que lleven a cabo los diferentes departamentos y organismos, así como el coste y la motivación de los mismos; garantizando la transparencia en la adjudicación de su realización.
42. Instauración de políticas de austeridad institucional y control del gasto público, buscando la mayor eficiencia en los recursos disponibles.
43. Declaración de bienes obligatoria y pública de todos los altos cargos de la administración regional y de todos los alcaldes y concejales de los municipios riojanos mayores de 5.000 habitantes.
44. Instaurar una normas de estilo del responsable público exigiendo que en su actuación prime el principio de servidor público sobre el de detentador de un poder que le aisle de los ciudadanos. La utilización de los medios del Gobierno son para actuaciones del Gobierno no para actividades privadas o de partido.
45. Especial atención en la acción de gobierno a la puesta en práctica de políticas basadas en una filosofía no intervencionista, de confianza en los mecanismos de mercado y en la iniciativa privada. El futuro para La Rioja pasa por la internacionalización, la tecnología, la innovación, el respeto al medio ambiente, la solidaridad ciudadana, la integración en la vida política de la sociedad civil y la calidad global en un contexto competitivo.
46. Los criterios de selección de personal deben ser objetivos y públicos. Los procesos selectivos, la presentación de candidatos y su evaluación deben llevarse a cabo de una forma transparente, accesible y clara, que garantice la idoneidad de los nombramientos, con arreglo a los criterios de mérito y capacidad.
47. Respetaremos la independencia de los medios de comunicación privados y nos comprometemos a erradicar cualquier tipo de condicionamiento directo o indirecto sobre su línea editorial.
48. Apostamos por destinar los recursos a abordar y resolver los problemas de los ciudadanos y no a subvencionar asociaciones, entidades y medios de comunicación cuya única finalidad es ponerlos al servicio del poder político y hacerlos dóciles al mismo.
49. Estableceremos la obligatoriedad de publicar todas las facturas de las Administraciones Públicas, empresas participadas, entidades subvencionadas, grupos políticos y, en general, cualquier organismo beneficiario de fondos públicos. El acceso a

las mismas deberá ser posible para cualquier ciudadano, sencillo y realizable a través de Internet.

50. A través de las Administraciones locales se potenciarán igualmente los medios para la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos: presupuestos participativos, evaluación y votación de proyectos y propuestas de actuación, participación en los plenos municipales y presencia de la sociedad civil en los diversos órganos de consulta y organismos sectoriales.

LA RIOJA DEL BIENESTAR

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO

EL MODELO ECONÓMICO

51. Potenciar el valor y el respeto a la economía privada, como elemento clave en la creación de riqueza y empleo, eliminado intervencionismos y poniendo a su disposición las herramientas de gestión más adecuadas para la consecución de sus fines.
52. Mejora y potenciación de las infraestructuras de transportes, comunicaciones, telecomunicaciones y servicios, una de nuestras principales variables de competitividad. Facilitar una oferta de suelo industrial suficiente, deslocalizado y sostenible que permita un crecimiento ordenado en todo el territorio.
53. Creación y estímulo de medios e instrumentos para tener a nuestros trabajadores más y mejor formados, adaptados a una oferta de trabajo que exige cada vez más nivel de cualificación.
54. Trabajar, con seriedad, en la excelencia de las principales áreas que permiten la competitividad de nuestras empresas, la apuesta por la calidad, la apuesta por las políticas medioambientales y, por supuesto, la apuesta por la innovación y las nuevas tecnologías.
55. Proyección exterior de la imagen regional y de los productos de La Rioja, actualmente llena de estereotipos y tópicos que contribuyen a banalizarla.
56. Plan de modernización de los sectores tradicionales e industrialmente maduros, que pudieran estar afectados por diferentes grados de obsolescencia.



57. Programas de apoyo a empresas innovadoras que apuesten por sectores económicos de futuro.
58. Potenciación del sector servicios, en especial los de alto valor añadido, que complemente al industrial y lo haga más competitivo.
59. Impulso a la aplicación de las nuevas tecnologías en las empresas a través de incentivos fiscales, créditos blandos o proyectos concertados.
60. La revisión del paquete de impuestos dirigidos a la actividad económica (IAE, Patrimonio y Sociedades), con el objetivo de reducir la carga fiscal sobre la empresa.
61. Mayor acercamiento entre las empresas y los centros públicos de investigación, creando foros de encuentro.
62. Reorganización del sistema educativo de modo que se integre más con el tejido económico actual. Ruptura con las inercias educacionales desconectadas de la realidad económica.
63. Revalorización social de la Formación Profesional.
64. Apuesta por una política integrada de educación, formación y empleo en la Comunidad Autónoma.
65. Programas de promoción de la exportación para que se potencie el prestigio exterior de la empresa riojana y se facilite la entrada en otros mercados mediante la creación de consorcios para la exportación.
66. Suministro a las pequeñas y medianas empresas comerciales de las ayudas técnicas y económicas necesarias para acometer proyectos que supongan la modernización y creación de nuevos establecimientos, la adopción de nuevas tecnologías y métodos de gestión adecuados y la integración en equipamientos de tipo colectivo.
67. Impulsar el establecimiento de cauces para la profesionalización de los empresarios y del personal de la empresa comercial, así como el desarrollo de una formación permanente.
68. Negociar con el Gobierno del Estado un gran acuerdo para el establecimiento de un Plan Territorial de reactivación económica, industrial, agrícola y turística que englobe a todos los municipios de la zona norte de La Rioja, fronterizos con los territorios forales de Alava y Navarra, que contrarreste los efectos negativos que sobre La Rioja, y especialmente sobre estos municipios, tienen las especiales

ventajas fiscales y económicas de que disfrutaran estos territorios forales.

69. Impulsar la internacionalización de nuestra economía mediante estrategias coordinadas del sector público en cooperación con los agentes económicos y sociales estableciendo plataformas logísticas por todo el mundo para facilitar el acceso de las PYMES a los grandes mercados mundiales.

EL EMPLEO

70. Impulsar la firma por todas las organizaciones políticas y sociales de un Pacto por el Empleo que priorice el cambio de modelo productivo, la estabilidad laboral y la creación de puestos de trabajo mediante políticas activas de empleo; mejore el sistema educativo y lo vincule a las necesidades del tejido productivo; consolide y amplíe los servicios públicos del estado de bienestar, especialmente la atención a las personas dependientes; racionalice el sector público y coordine la actuación inversora de las administraciones; aumente el gasto público y privado en I+D+i; apoye decididamente a las pymes, a los trabajadores autónomos y a la economía social; revise el funcionamiento del sistema financiero riojano para que el crédito llegue a las empresas y familias; y contemple medidas específicas para proteger a quienes están sufriendo con más crudeza los efectos de la crisis y se encuentran en riesgo de exclusión social.
71. Ayudas a empresas que fomenten empleo estable y de calidad, así como penalizar a empresas que abusen del empleo precario.
72. Desarrollo de una red de servicios que ayuden a los jóvenes a encontrar empleo o a crear su propia empresa.
73. Fomento de las ayudas a las industrias riojanas para favorecer la fusión de pequeñas empresas y el establecimiento de las bases par la creación de una industria mediana, con capacidad de crecimiento.
74. Incrementar el gasto público en I+D+i en cada ejercicio presupuestario, con el objetivo de avanzar hacia la convergencia europea.
75. Promover el incremento de la contribución del sector privado al gasto en I+D+i en La Rioja, mediante un tratamiento fiscal favorable y el impulso de grupos de cooperación formados por empresas de un mismo sector económico que puedan emprender conjuntamente proyectos de I+D+i.

76. Crear un Fondo Riojano por la Investigación Aplicada para fomentar proyectos comunes de investigación en sectores productivos mayoritarios en La Rioja, promoviendo la transferencia de los resultados obtenidos a las empresas riojanas.
77. Mejorar los mecanismos de reducción horaria y salarial, compensado con prestaciones por desempleo, para evitar el despido.
78. Establecer la creación de un fondo para formación con cotizaciones que se destinaría a la formación del trabajador que pierde su empleo.
79. Implantar bonificaciones en las cotizaciones sociales durante un plazo de tres años de los trabajadores que se incorporen al Régimen de Autónomos y que tengan menos de 40 años.
80. Propiciar la capitalización de la prestación por desempleo, capitalizando el 100% de la prestación en un pago único para aquellos que pretendan trabajar e instalarse por cuenta propia.
81. Aprobación y puesta en práctica de un Plan Autonómico de Promoción de la Formación y Empleo de las Personas con Discapacidad, debatido y negociado con los agentes sociales y las organizaciones de personas con discapacidad.
82. Facilitar la creación de empresas, mediante la reducción de gastos y de la burocracia en general, así como la reducción de regímenes fiscales y de la seguridad social tanto para empresas creadas por jóvenes, como para jóvenes que trabajen por cuenta propia.
83. Aumento de las ayudas para jóvenes agricultores y ganaderos tanto en la adquisición de tierras, como de maquinaria agrícola, así como en la mejora de sus explotaciones.
84. Fomento de las iniciativas dirigidas al turismo rural, como un importante foco de creación de puestos de trabajo.
85. Fomento del desarrollo de cooperativas, que generen puestos de trabajo, pensando que estas cooperativas pueden ayudar al desarrollo del propio medio rural.
86. Potenciación de la formación profesional vinculada a sectores productivos que generan empleo, prestando especial atención a aquellas especialidades más implicadas en el entramado económico-empresarial de nuestra Comunidad Autónoma.
87. Formación para el primer empleo, de marcado carácter polivalente, que permita una incorporación más rápida al mundo laboral de los jóvenes y colectivos de mayor dificultad para la contratación.

88. Formación para la reorientación y readaptación laboral, para los trabajadores que sufren un desplazamiento temporal de su ocupación y necesitan un cierto reciclaje que les permita su rápida reincorporación al mercado laboral.
89. Incentivar la inversión industrial y apoyar a las pequeñas y medianas empresas locales con objeto de contribuir a la fijación de la población en sus comarcas.
90. Puesta en valor del potencial interno de cada comarca, prestando especial atención a las producciones artesanales y al turismo.
91. Incentivar la ubicación de proyectos industriales que creen puestos de trabajo en las comarcas desfavorecidas, teniendo en cuenta la conservación de la naturaleza.
92. Fomento de programas de formación de oficios artesanales, apoyando especialmente las iniciativas localizadas en el mundo rural.
93. Creación de bolsas de trabajo gestionadas por los jóvenes, a través de sus diferentes organismos.
94. Tarifa plana en cotización para jóvenes autónomos no superior a 60 euros mensuales durante el primer año y reducción del 50% de la cuota durante tres años.
95. Impulso de políticas de empleo que permitan corregir la actual tendencia al alza de la temporalidad.
96. Decidida estrategia de recuperación socioeconómica coordinada, centrada en el crecimiento económico, el aumento de la competitividad y el fomento del empleo.
97. Impulso del Instituto Riojano de Salud Laboral que controle de forma eficaz todos los aspectos relacionados con la salud en el ámbito de la empresa y reduzca las cifras de accidentes laborales que mantiene La Rioja.
98. Evitar abusos en la presentación de expedientes de regulación de empleo, desarrollando mayores medidas de control y exigiendo que las medidas de ajuste propuestas respondan a una situación real de crisis y que con su aplicación puedan superarse las causas objetivas que se alegan, priorizando en todos los casos el mantenimiento del empleo.
99. Garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores y trabajadoras de las administraciones públicas riojanas, reduciendo la temporalidad en la contratación y la realización de horas extraordinarias y



renunciando a utilizar empresas de trabajo temporal en cualquier tipo de gestión directa o indirecta.

LA INDUSTRIA

100. Fuerte impulso del asociacionismo industrial y mercantil con el objeto de favorecer el acceso a concursos y subastas promovidos desde la administración en términos de igualdad con el empresariado foráneo
101. Fomentar la política de I+D+i destinada a la mejora de la capacidad de competir de las empresas con productos de alto valor añadido que busquen nichos de especialización en los mercados.
102. Desarrollar la creación de instalaciones y centros al servicio de la industria como pueden ser centros de desarrollo y transferencia tecnológica, laboratorios de homologación y certificación, centros de ensayo, etc.
103. Establecer mejoras en la calidad y en los costes de los suministros básicos para la industria como son la electricidad, el gas y el agua.
104. Apoyar a sectores clave como el biotecnológico, el de la salud, el de las telecomunicaciones y el del transporte.
105. Luchar contra las deslocalizaciones elaborando un plan que afronte tal fenómeno. Deben implicarse las diferentes Administraciones Públicas y los agentes sociales para examinar las causas y establecer estrategias a largo plazo que lleven a mejorar la competitividad empresarial y la formación de los trabajadores.

EL COMERCIO

106. Mejorar la regulación legal para la Ordenación y Fomento de la Actividad Comercial de La Rioja que ordene, regule el sector y posibilite las estrategias para la consecución de sus objetivos prioritarios.
107. Creación de los Registros Comerciales de La Rioja que permitan, mediante procedimientos adecuados que causen el mínimo impacto en el sector, el conocimiento real y constante de la oferta comercial riojana.
108. Plan de apoyo a los comercios históricos y tradicionales que propicie la reforma y consolidación de establecimientos comerciales independientes y tradicionales en núcleos urbanos históricos,

buscando la especialización de los mismos en función de la demanda.

109. Creación de un fondo de locales comerciales tradicionales en desuso o próximos a su cierre en núcleos urbanos históricos, promoviendo su traspaso a jóvenes desempleados.
110. Desarrollo de políticas que apoyen el concepto de “calle comercial”, mediante el reconocimiento y promoción de centros comerciales urbanos abiertos, ya lo sean en zonas peatonales o no, que permitan, mediante acciones coordinadas, la creación de un comercio especializado y de calidad, asociado a las correspondientes zonas, con servicios añadidos en relación con su imagen, marketing, gestión de compras, gestión de ventas, publicidad, ofertas y otros servicios ofrecidos a los clientes o usuarios por fidelización.
111. Favorecer la creación de cooperativas de servicios y de grupos de interés económico en el mundo del comercio, para mejorar los precios de distribución de los productos y aumentar la competitividad del pequeño comercio que se caracteriza por la calidad de servicio.
112. Elaboración de campañas de control del mercado dirigidas a desactivar la actividad comercial clandestina, ya lo sea en establecimiento permanente o ambulante.
113. Establecer cauces de cooperación con la Administración Local que garanticen la transparencia de la venta ambulante en cada municipio, creando al efecto el correspondiente Registro de venta ambulante de La Rioja, que garantice la identidad de la empresa vendedora, la seguridad y la calidad de sus productos, así como la ordenación de mercados ocasionales.
114. Programación y realización de cursos de formación sobre acciones de dinamización de la actividad comercial y la utilización de nuevas tecnologías.
115. Potenciación de las acciones de las entidades públicas de fomento de la actividad comercial que deben ser dotadas de una ordenación legal específica que le facilite los instrumentos necesarios para su acción.
116. Establecer una línea de ayudas y desgravaciones fiscales para los establecimientos comerciales instalados en municipios de menos de 500 habitantes como una forma de incentivar su mantenimiento y conseguir el asentamiento de la población y la prestación de servicios en el medio rural.

117. Ordenación y promoción de las actividades feriales de carácter comercial en La Rioja, que permita la promoción de los productos riojanos y el intercambio de experiencias y técnicas.
118. Creación, en colaboración con las entidades asociativas comerciales, de un Instituto Ferial que, con instalaciones fijas y estructura permanente, diseñe y ejecute planes de actividades feriales que puedan ser presentados anualmente como un recurso que integre la oferta no solo comercial sino turística de La Rioja. Con carácter general cualquier nueva estructura debe ser realizada con recursos materiales y humanos ya pertenecientes a la Administración.
119. Análisis y elaboración de planes de actuación sobre la función, actividad y necesidades de los mercados municipales.
120. Establecimiento de cauces y procedimientos de análisis de políticas de compra o venta mayorista o minorista, para garantizar la transparencia de precios y fundar denuncias ante los órganos competentes de prácticas colusorias que distorsionen el mercado o supongan abuso de posiciones dominantes.
121. Apoyar la creación de centrales de compra como mecanismo de cooperación empresarial.

LA AGRICULTURA Y LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES

122. Apuesta por un desarrollo del sector agrario que permita a los profesionales de la agricultura obtener unas rentas equivalentes a los de la industria o los servicios.
123. Promover un desarrollo rural compatible con la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y el paisaje agrario.
124. Acometer las modificaciones normativas necesarias para permitir la viabilidad de las explotaciones agrícolas.
125. Promover la competitividad de las empresas agrarias y agroalimentarias fomentando proyectos de colaboración que les permitan ganar dimensión.
126. Ayudas a la creación e implantación de pequeñas empresas o industrias agroalimentarias en el medio rural.
127. Aprobar una Ley de Agricultura y Ganadería de La Rioja que regule el sistema de representación de las organizaciones agrarias, el contrato territorial de explotación y los contratos de integración

ganadera, la producción ecológica, las actividades en zonas de montaña, el uso de transgénicos, la concentración parcelaria, la democratización de las comunidades de regantes, los criterios y sistemas de financiación de nuevos regadíos y de modernización de los existentes, un programa de retirada de regadíos inviables, el cese anticipado e incorporación de jóvenes y líneas y financiación de los seguros agrarios combinados.

128. Apoyar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) en el sector agrario y agroalimentario.
129. Apoyar a las pequeñas empresas rurales y artesanales para promover la multifuncionalidad agraria.
130. Apoyar las entidades asociativas agrarias y las agrupaciones de defensa sanitaria.
131. Apostar decididamente por el fortalecimiento del cooperativismo y por el aumento de su dimensión para poder obtener economías de escala, mejorar la comercialización y garantizar unos precios competitivos y ajustados a los costes reales de producción.
132. Respaldar al movimiento cooperativo agroalimentario apoyando Planes de integración cooperativa; proyectos de comercialización conjunta entre cooperativas y entre éstas y sociedades mercantiles; estructuras de servicios y asesorías que abaraten costes a los socios y cooperativas; incentivos a la diversificación; y proyectos de investigación, desarrollo e innovación entre cooperativas y centros de investigación.
133. Establecer organismos interprofesionales que regulen las actividades de transformación de productos agrarios, para garantizar una justa distribución de los precios y unos justos precios para el agricultor.
134. Mejorar la Formación Profesional agraria para elevar el nivel técnico de los agricultores y ganaderos.
135. Fomentar la enseñanza de oficios artesanales en el medio rural.
136. Promover el agroturismo y el ecoturismo.
137. Promover indicaciones de calidad de las producciones agrícolas y ganaderas riojanas.
138. Actuar en montes de forma equilibrada entre ganadería, agricultura y producción forestal.

139. Integrar las actuaciones de ordenación del territorio y conservación de la naturaleza.
140. Mejorar las infraestructuras agrarias, regadíos, caminos rurales y pistas forestales.
141. Apoyar la concentración parcelaria y la agrupación de fincas, con incentivo fiscal a las transmisiones patrimoniales.
142. Estudiar la viabilidad económica de cultivos para biocombustibles en la región.
143. Impulsar decididamente y con carácter general la promoción de la producción ecológica en La Rioja, su transformación y su comercialización, al objeto de acercarnos a los actuales parámetros españoles y europeos de aumento de sensibilidad y crecimiento de producción y consumo.
144. Apoyar firmemente el sector de la agricultura ecológica en La Rioja, poniendo en marcha programas de ayuda que garanticen como mínimo que se cubran los gastos de certificación a los productores y elaboradores agrarios, a las explotaciones ganaderas y a las actividades industriales.
145. Defender el mantenimiento de nuestro patrimonio y prestigio vitivinícola, con visión a medio y largo plazo, no condicionado por decisiones de inmediatez comercial.
146. Creación de un observatorio vitivinícola que informe de precios y mercados a todo el sector.
147. Reducir la burocracia en la solicitud de ayudas agrarias y estabilizar las bases de datos geográficos en beneficio de los agricultores.
148. Creación, captación y potenciación de estructuras propias de comercialización e industrialización, para conseguir que el valor añadido de nuestras materias primas repercuta realmente en el interior del sector.
149. Organización de ensayos y experiencias agropecuarias adaptables a cada comarca, divulgando entre los agricultores los resultados e implantando estas experiencias, en función de las prioridades que los mismos agricultores establezcan.
150. Intercambios con otros países para facilitar un mejor conocimiento de otros cultivos alternativos y novedosos.

151. Atención continuada a las innovaciones técnicas y su divulgación adecuada entre los agricultores.
152. Mayores y mejores ayudas para la compra de maquinaria agrícola y de tierras de cultivo para conseguir reducir la media de edad en las labores agrícolas.
153. Actuación enérgica sobre el sector aceitero riojano para traducir en rentabilidad económica la calidad que presenta.
154. Revalorización de los productos de montaña mediante etiquetado que indique su procedencia, y apoyo publicitario.
155. Potenciación, mediante demarcaciones y acotado, de zonas paisajísticas; rutas de montaña; espacios fértiles de hongos, setas, plantas aromáticas y medicinales; refugios y albergues de montaña, etc.
156. Mejora de accesos a los núcleos rurales de montaña y mejora de caminos y pistas forestales.
157. Redacción de un Plan Regional de Regadíos que consolide nuestros regadíos en precario e impulse nuevos regadíos, que permitan correcciones en la ordenación del territorio.
158. Impulso de la tecnología del riego para ahorrar agua que se utilice.
159. Prevención de la erosión, mediante áreas de captación de aguas, labores de conservación y arreglo y mejora de manantiales.
160. Política de montes equilibrada en sus distintos sectores, la ganadería, la agricultura y la producción forestal. Limpieza de arbustos invasores en zonas de pastoreo, entresacas adecuadas, creación de plantaciones de pino piñonero, nogales para fruto, trufales, endrinos, frambuesas y apicultura.
161. Prestar especial atención y cuidado a la red de pistas forestales, de inapreciable valor de protección contra incendios forestales.
162. Implantar el principio de reciprocidad a los productos alimenticios de otros países en lo que se refiere a requisitos normativos asociados (seguridad alimentaria, medio ambiente, etc.), con el objetivo de garantizar al consumidor que adquiere un producto, igual nivel de calidad, evitar la competencia desleal y asegurar la competitividad de nuestra producción.
163. Ejercicio de un control riguroso sobre aquellos proyectos que tiendan a generalizar los cultivos de especies modificadas genéticamente.

AL SERVICIO DE LAS PERSONAS

EL MODELO SANITARIO

164. Creación y desarrollo de un modelo sanitario propio que contemple las particularidades territoriales de nuestra región, la unificación de órganos administrativos y la excelencia de la calidad asistencial en todos los niveles.
165. Renegociación de las transferencias en materia sanitaria que incrementen los presupuestos y corrijan el gravísimo déficit económico que puede conllevar para nuestra región que la asunción de la competencia se hiciera sin negociación previa y sin la participación de los agentes políticos y sociales implicados.
166. Negociación con el Estado y el resto de CC.AA. de un nuevo sistema de financiación de la sanidad pública que acabe con las desigualdades autonómicas actuales.
167. Compromiso inequívoco a favor de la sanidad pública, revisando los conciertos actuales con la sanidad privada, que deberá quedar, en lo que a este aspecto se refiere, como un complemento de la pública y nunca como una sustitución o alternativa a ésta.
168. Sin perjuicio de lo anterior, estudiar la integración de los centros hospitalarios del sector privado, junto con la Red Hospitalaria Pública, en una Red Hospitalaria de utilización Pública, de acuerdo con un protocolo definido que será revisado periódicamente, previo concierto con el Servicio Riojano de Salud.
169. Potenciar la coordinación entre los diferentes niveles asistenciales (atención primaria, atención especializada y asistencia hospitalaria) y entre los distintos profesionales implicados (fisioterapeutas, trabajadores sociales, trabajadores ocupacionales, psicólogos, técnicos sanitarios...) en la atención al usuario del sistema sanitario.
170. Sensibilizar a los profesionales sanitarios en el ámbito hospitalario sobre la gestión del gasto farmacéutico, pruebas complementarias, ingresos y altas hospitalarias, intervenciones quirúrgicas, utilización del material sanitario y aplicación eficiente de los planes de cuidados.
171. Desarrollar un modelo sanitario que potencie la investigación, la docencia y la asistencia basada en la evidencia. Considerar la posibilidad de la creación de una facultad de medicina, a medio plazo.

172. Establecer programas de educación cívica ciudadana que conciencien a los usuarios sobre los costes de los servicios sanitarios, sin que por ello disminuyan las prestaciones ni se apliquen tasas por ningún servicio.
173. Creación de una nueva organización gestora y una descentralización administrativa que hagan posible una planificación humanizada de programas de promoción de salud y prevención de la enfermedad.
174. Establecimiento de un sistema riguroso de incompatibilidades en el ámbito sanitario que evite la escandalosa competencia desleal que, en la actualidad, supone la presencia en la medicina privada, de médicos formados en la sanidad pública.
175. Adopción de medidas preventivas que permitan actuar sobre los factores que afectan a la salud, disminuyendo las demandas de asistencia sobre el resto del sistema sanitario.
176. Establecer desgravaciones fiscales para las cuotas pagadas a las mutuas y seguros médicos por la cobertura de asistencia médica. Aplicar en este aspecto la capacidad impositiva de la Comunidad Autónoma.
177. Incluir en la financiación pública, al margen de su coste, aquellos medicamentos que supongan un avance sanitario relevante. En concreto se incluirá la financiación total del tratamiento de la hepatitis C.
178. Apoyar la consolidación de una central de compras de medicamentos entre todos los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que puede ahorrar hasta un 20% de la factura farmacéutica.
179. Reforzar el uso de genéricos que sean igualmente eficaces que los de marca.
180. Elaboración de estudios de epidemiología por cuanto constituye la base para el desarrollo de programas de salud.
181. Estructurar el sistema sanitario de La Rioja en una organización que asegure a toda la población la realización, de forma periódica, de chequeos adecuados a las patologías propias según grupos de edad y de riesgo que nos ayuden a detectar problemas de salud y enfermedades en estado incipiente.

182. Destinar a la sanidad los impuestos especiales que gravan el alcohol y el tabaco.
183. Generalizar programas de vacunación gratuita de toda la infancia.
184. Establecimiento de programas de salud escolar con la revisión sistemática de todos los escolares.
185. Establecimiento de una serie de programas preventivos que incluyan al menos, salud buco-dental, enfermedades de transmisión sexual, hidatidosis y tuberculosis, desintoxicación tabáquica, salud laboral, sanidad ambiental, prevención y control de la hipertensión arterial, de la diabetes y de enfermedades cancerígenas y coronarias.
186. Adaptación del Mapa Sanitario de La Rioja a la realidad actual de cada zona de salud, ajustándolo en lo posible a una comarcalización del territorio, dotando a estas comarcas sanitarias de más medios diagnósticos y atención especializada y a una reestructuración de las plazas de los distintos profesionales de los equipos de Atención Primaria.
187. Reforma de la Atención Primaria con mejora de las dotaciones y de las condiciones hosteleras de los centros de salud.
188. Aumentar el protagonismo de la Atención Primaria en el sistema sanitario y aplicar mecanismos para que sea la principal vía de entrada. Con ello disminuirá la utilización innecesaria o abusiva del servicio de Urgencias.
189. Implementar la dispensación por dosis exactas pautadas evitando comercializar una mayor cantidad de unidades de producto de las que necesita el paciente.
190. Mejorar el control sobre el número de recetas por persona dado el incremento enorme de las prescripciones y de la demanda de medicamentos.
191. Establecer un nuevo concepto de gestión sanitaria que elimine el centralismo y proporcione autogestión y autonomía a los centros de salud, incentivando a los profesionales que se impliquen en las nuevas estructuras organizativas.
192. Establecer un tiempo máximo de espera para acceder a las consultas de especialistas y para la realización de intervenciones quirúrgicas. Una vez superado dicho tiempo, el SERIS estará obligado a ofrecer una solución alternativa a los pacientes.
193. Reducir de forma sustancial los actuales tiempos de espera para acceder a la consulta con el Médico de Familia y Comunitaria.

194. Confiar en los facultativos de Atención Primaria para la adecuada ordenación de los tiempos y la secuencia de consulta de los pacientes.
195. Revisar las condiciones de compatibilidad de los facultativos que prestan servicio en la sanidad pública y en la privada. Establecer límites a la misma y evitar que el servicio público pueda verse deteriorado o condicionado por la actividad privada de los facultativos.
196. Supresión de plazas de gestión, ocupadas por facultativos o enfermeras, y su transformación en plazas asistenciales de Atención Primaria como medio de incrementar las plantillas que prestan la atención sanitaria más cercana a la población.
197. Avanzar en la informatización de todos los centros de salud en coordinación con los hospitales y servicios de urgencias.
198. Establecimiento de un programa de calidad asistencial que se base en la participación comunitaria a través de los centros de Salud. Modelo único de estos centros, eliminando los antiguos consultorios médicos y disminución del número de usuarios por profesional para mejorar la relación médico-paciente.
199. Establecer un etiquetaje adecuado de los productos sin gluten que favorezca su identificación y consumo por parte de los celíacos y publicaremos una lista actualizada de alimentos aptos para este tipo de enfermos.
200. Establecer medidas para el tratamiento y mejora de las personas que padecen fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.
201. Mejorar la atención sanitaria de los trastornos alimenticios, incidiendo de manera especial en el ámbito educativo.
202. Creación de una Comisión Técnica de Atención al Daño Cerebral Adquirido, que se constituya como órgano de supervisión del desarrollo e implantación en La Rioja de la estrategia de atención a este tipo de lesión, para garantizar la buena prestación de la atención a los pacientes con daño cerebral adquirido.
203. Confección de un Plan de Salud en cada área sanitaria, que permita una planificación real y no basada principalmente en términos economicistas.
204. Potenciación del trabajo de enfermería configurando su actividad profesional de un modo consensuado con sus órganos de representación.

205. Adaptación de las guardias sanitarias del medio rural creando puntos de atención continuada, a los que se dote de refuerzos necesarios en las épocas de aumento de población por el turismo.
206. Establecer una asistencia especializada básica en las zonas rurales, orientada a patologías o especialidades de mayor demanda.
207. Desarrollo de un Plan de implantación de servicios de ambulancia en todos los municipios con población superior a 2.000 habitantes.
208. Integración en atención primaria de todos los conceptos de salud, salud pública, gerontológica, escolar, laboral, con especial atención hacia la salud pública rural y con la creación de grupos de profesionales para la educación medioambiental.
209. Creación de una escuela de salud, dentro del SERIS, que elabore una oferta anual de formación abierta a todos los profesionales sanitarios.
210. Diseñar una reforma radical de la Red Hospitalaria Pública de La Rioja, con una definición clara y urgente de los espacios y servicios hospitalarios que queremos para toda la región.
211. Desarrollo ambicioso del Hospital Comarcal de La Rioja Baja con suficiente dotación técnica y de personal y su inclusión y gestión dentro de la Red Hospitalaria Pública de La Rioja.
212. Garantizar a todos los riojanos la libre elección de especialista y de centro hospitalario en La Rioja.
213. Construcción y consolidación de un Centro de Especialidades en La Rioja Alta que contribuya a paliar los desequilibrios en la región y facilite la atención domiciliaria y la cirugía ambulatoria en coordinación con la Red Hospitalaria Pública de La Rioja.
214. Ampliación de la Red de Cobertura Hospitalaria a las provincias que nos rodean, estableciendo conciertos de asistencia, práctica ya utilizada en algunas ocasiones y, dada la estructura de La Rioja, fundamental en algunos casos.
215. Estudio riguroso de las carencias en infraestructuras, equipamientos y equipos humanos a que nos aboca nuestra pequeña demografía, sobre todo en relación con especialidades sofisticadas y caras. Mapa exhaustivo de especialidades de nuestro entorno geográfico.
216. Impulso a la coordinación hospitalaria con la atención primaria, potenciando la relación entre los hospitales de diferentes escalones.

217. Reforzamiento de fórmulas alternativas a la hospitalización convencional, como la atención domiciliaria y la cirugía mayor ambulatoria.
218. Refuerzo del trato humano y personalizado al paciente, con una optimización de la calidad de servicios y una directa y clara política de información al usuario.
219. Potenciar la investigación dentro del hospital, para que sea el emblema de la calidad hospitalaria, con ayuda de instituciones universitarias.
220. Mejora de las condiciones de hostelería y confort dentro del hospital.
221. Desarrollo de una reglamentación diferente de los hospitales, que se dirija a una mejora de la relación entre la atención primaria y los hospitales del área correspondiente, y una incentivación profesional sanitaria, para reducir las listas de espera quirúrgicas.
222. Auditoría del sistema de sanidad pública con el fin de determinar áreas de especialización de nuestros servicios sanitarios que les permitan, de un lado, dar cumplida respuesta a las necesidades de los riojanos y, de otra, competir con los sistemas sanitarios de regiones limítrofes, en especial País Vasco y Navarra.
223. Estimular la implicación de los jóvenes y, en su caso, de los propios padres en la elaboración de iniciativas para fomentar una diversión saludable y sobre todo responsable.
224. Asunción por parte del SERIS, de los gastos derivados de los procesos de cambio de sexo, incluido el tratamiento psicológico preciso durante el proceso.
225. Puesta en marcha de programas de Educación para la Salud en los colegios, Institutos y Universidad, que incidan de manera especial en la educación sexual, la prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual y la prevención de drogodependencias, buscando siempre el asesoramiento de personas y entidades que puedan aportar ideas e iniciativas y evitando estereotipos por razón de la orientación sexual.
226. Reclamar la transferencia de los servicios sanitarios del Centro Penitenciario de La Rioja, para su plena integración en el Servicio Riojano de Salud.

LAS PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES

- 227.** Garantizar las rentas familiares mediante prestaciones sociales, deducciones fiscales, reducciones en el coste de los colegios, en las tarifas de la energía, principalmente para aquellas familias con mayor número de hijos y con personas mayores a su cargo (padres, abuelos, tíos), y con hijos discapacitados física o psíquicamente o con todos sus miembros desempleados.
- 228.** Programas, imaginativos y generosos, de ayudas a las familias para que atiendan a sus mayores, ampliando las subvenciones destinadas a apoyar económicamente a los cuidadores no profesionales en el medio familiar y que, generalmente, tienen vínculos familiares con las personas que atienden, mayores o con movilidad limitada.
- 229.** Incrementar los servicios de proximidad con un aumento de las horas/día en el servicio de ayuda a domicilio y los centros de día.
- 230.** Mejora continuada y suficiencia de las plazas de residencias para mayores y/o dependientes así como las viviendas tuteladas para mayores.
- 231.** Centros socio-sanitarios de cercanía. Promover, en coordinación con los ayuntamientos y con el sector privado, la creación de viviendas asistidas en los barrios que faciliten un mínimo apoyo sanitario para los ancianos y que les permita, según su grado de dependencia, más movilidad y autonomía, facilitándoles en el día a día la convivencia y el contacto con sus familias y con personas ajenas al mundo hospitalario.
- 232.** Apuesta decidida por el Servicio de Ayuda a Domicilio, ampliando el presupuesto existente para la atención a las necesidades domésticas y a las personales.
- 233.** Potenciar la telemedicina, que mediante exploraciones médicas a distancia, a través de las telecomunicaciones, permita una mejora y un mantenimiento de su salud.
- 234.** Construcción de mini-residencias y ampliación del número de plazas residenciales concertadas para mayores dependientes y enfermos de Alzheimer en las cabeceras de comarca, con camas de corta estancia (temporales) y larga estancia para residentes en la zona de influencia.
- 235.** Medidas para el trato igualitario a las personas y parejas homosexuales y transexuales mayores, en centros de día y residencias.

236. Establecimiento de una línea de ayudas económicas encaminadas a la eliminación de barreras arquitectónicas en los domicilios donde haya personas mayores dependientes o discapacitadas.
237. Incorporación de equipamientos domóticos, en viviendas para las personas mayores.
238. Diseño y ejecución de un mapa regional de Centros de Día y de Centros de Noche para mayores dependientes, en las diferentes comarcas, completando esta red en la ciudad de Logroño.
239. Fomento de acciones solidarias en los Hogares, tendentes a la autoayuda a través del voluntariado entre personas mayores.
240. Potenciación, desde los Hogares, de hábitos de vida saludable con la finalidad de conseguir, además de alargar la vida, una mayor calidad de la misma.
241. Participación más intensa de los mayores en los servicios culturales de ocio y recreativos.
242. Potenciar el Servicio de Teleasistencia, con la finalidad de que las personas mayores y con movilidad limitada estén conectadas por teléfono, de forma permanente, con este servicio, paliando la sensación de soledad y solucionando las situaciones de crisis que se les presenten.
243. Fomentar la prestación de servicios sociales que se hace desde los Hogares, para que sean puntos de referencia y coordinadores de la red de servicios geriátricos.
244. Plantear la modificación legislativa correspondiente para que la pensión de viudedad de los que acceden a ella por fallecimiento del cónyuge que tiene derecho a pensión, aumente gradualmente del 45 al 100 % de la pensión a que tenía derecho el fallecido, siempre que los ingresos finales del viudo no superen el doble del salario mínimo interprofesional.

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

245. Creación de un Consejo Autonómico de Personas con Discapacidad, órgano paritario de encuentro, participación, propuesta y debate entre la Administración de la Comunidad Autónoma y el sector de la discapacidad del territorio.
246. Crear en el Parlamento un Grupo de Trabajo sobre Discapacidad que se encargue de analizar la situación de las personas con

discapacidad y formular al Gobierno propuestas y recomendaciones de mejora así como de hacer el seguimiento de las políticas públicas de discapacidad del Ejecutivo autonómico.

247. Desarrollo reglamentario de la Ley sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas de La Rioja, prestando atención especial a la labor inspectora y sancionadora que la misma establece.
248. Cumplimiento riguroso de la normativa vigente relativa al fomento de empleo para personas con discapacidad.
249. Apoyo a los centros ocupacionales y a los centros especiales de trabajo, para conseguir una integración laboral normalizada de las personas con disminución.
250. Aumento de las plazas en centros, preferentemente para minusválidos adultos gravemente afectados.
251. Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades en materia de educación y empleo.
252. Agilizar la recepción las ayudas para la adaptación o accesibilidad de la vivienda personas con discapacidad que actualmente pueden llegar a retrasarse hasta un año.
253. Acelerar la mejora de la accesibilidad en los medios de transporte público de carácter local o metropolitano, suprimiendo las barreras arquitectónicas actualmente existentes.
254. Generalizar la instalación de avisos sonoros en todos los semáforos urbanos, para facilitar el tránsito autónomo de los invidentes.
255. Consolidar el apoyo público a la mejora de la accesibilidad de las nuevas tecnologías y potenciar la creación de empleo para discapacitados, para garantizar en la medida de lo posible su inserción social.
256. Sensibilizar a los ciudadanos para que apoyen los esfuerzos tendentes a eliminar la discriminación y afirmar los derechos de las personas discapacitadas.
257. Atender las demandas específicas de los sordos riojanos.

LOS MENORES Y LA FAMILIA

258. Acometer actuaciones de apoyo al niño para que, en primer lugar, pueda vivir en familia y, si esto no fuera posible, para encontrar una familia de acogida más adecuada para su desarrollo.
259. Velar por la mejora de las condiciones de vida de las familias con dificultades que tengan niños, mediante los servicios de asistencia social.
260. Encontrar nuevas familias de adopción o acogida para aquellos niños a los que la vida con su familia biológica les resulte inviable, para ello hay que fomentar el Consejo Riojano de Adopción y estudiar nuevas fórmulas como las de la acogida profesional o temporal de niños por parte de familias que reciban una ayuda de la Comunidad Autónoma.
261. Procurar un marco legal favorable a la adopción y a la acogida familiar, evitando la discriminación por razones de orientación sexual en los informes sociales sobre personas que desean acoger o adoptar.
262. Aumentar la coordinación entre todas las instituciones que actúan en el ámbito de la infancia y agilizar los trámites burocráticos para la adopción y tutela.
263. Prestar apoyo jurídico, social y psicológico a los homosexuales y transexuales y a los padres y familias de homosexuales y transexuales, orientándoles sobre la atención y las necesidades de sus hijos e hijas y promover en la sociedad riojana, la sensibilización necesaria para evitar los recelos y prejuicios que actualmente persisten en torno a éstos colectivos.
264. Establecer medidas que garanticen la igualdad de trato y la correcta incorporación social para los hijos de homosexuales y transexuales, tanto biológicos como adoptados, en guarderías, centros infantiles, escuelas y cualquier otro estamento público.
265. Propiciar la adecuación y el desarrollo de la Ley de Protección de Menores, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de sus derechos, su formación integral y su futuro en la sociedad.
266. Establecer los mecanismos para la defensa de los derechos del menor, garantizando la seguridad y la confidencialidad en el caso de que exista denuncia de su parte. Se creará la figura del Letrado del Menor.

267. Establecimiento de un programa específico de atención y tratamiento de situaciones de maltrato infantil a través de la prevención (sensibilización a la sociedad y profesionales, y detección precoz e intervención inmediata), la atención y tratamiento, tanto para los menores maltratados o en situación de riesgo como para las familias maltratantes, y la formación permanente de los profesionales.
268. Fomentar el asociacionismo y el voluntariado para el ámbito de protección de menores a la hora de realizar programas dirigidos y financiados por la Administración.
269. Realización de campañas de información y prevención, desarrolladas en el entorno juvenil, sobre sexualidad y embarazos no deseados, debido a la alta incidencia de éstos en menores.
270. Garantizar y proteger el derecho de la mujer embarazada a ser madre, estableciendo las ayudas precisas y suficientes para que la futura madre tenga oportunidad de serlo, consciente y voluntariamente y, en tal caso, seguir su vida laboral o estudiantil con el menor trauma posible, creando pisos de acogida, guarderías y todos aquellos servicios que sean precisos para su correcta integración en la sociedad, desarrollando en plenitud la Ley 1/2012, para apoyar a todas aquellas mujeres embarazadas que se encuentren en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social.
271. Recuperación de la gestión pública del Centro de Integración de Menores “Virgen de Valvanera” y de los pisos de acogida, con un estricto y riguroso control de su funcionamiento.
272. Establecimiento de políticas de fomento de la natalidad como uno de los principales objetivos de la política social de La Rioja, reconociendo el papel principal de la familia en la educación de los niños y favoreciendo, con políticas públicas, a las familias numerosas mediante ayudas directas y becas para libros, comedor o transporte escolar.
273. Establecimiento de beneficios fiscales, de un régimen especial de acceso o remodelación de la vivienda, de ayudas o préstamos cualificados para adquisición de vehículos, descuentos atractivos en el transporte urbano e interurbano, en las tasas por servicios básicos, etc., para todas las familias numerosas, de manera progresiva en función del número de hijos y del nivel de ingresos de la unidad familiar.

LAS MINORÍAS

- 274.** Favorecer la igualdad e integración en la sociedad de los colectivos pertenecientes a minorías étnicas, con salvaguarda de su propia identidad.
- 275.** Atender la especificidad del colectivo gitano con especial incidencia en: programas de inserción social, cursos de alfabetización y trabajo social con las familias para aumentar la escolarización infantil; apoyo social a proyectos de alojamiento y vivienda de la población gitana; promoción de empleo y del autoempleo gitano; campañas educativas sobre la salud; atención social a temporeros y sus familias; apoyo a las asociaciones gitanas y creación de la figura institucional del mediador social.
- 276.** Profundizar en la prevención de drogodependencias, con un servicio de información, orientación y asesoramiento y campañas de sensibilización.
- 277.** Plan de erradicación del chabolismo y la vivienda precaria.
- 278.** Promulgación de una ley de parejas de hecho, que otorgue los mismos derechos y obligaciones, tanto a los matrimonios como a las parejas que, aun no estando casadas, convivan en común.
- 279.** Impulsar desde los poderes públicos locales y regionales la modificación de los artículos correspondientes del Código Civil y del resto de la legislación nacional o regional que obstaculiza actualmente el disfrute de los mismos derechos por todas las personas por causa de su orientación sexual.
- 280.** Defendemos un marco legal regulado para el ejercicio de la prostitución voluntaria que permita una mayor protección y seguridad de las personas que se dediquen a tal actividad, velando por la voluntariedad de su ejercicio y por el control de las condiciones de salubridad e higiene en su práctica. Se permitirá así la incorporación regulada al mundo laboral en régimen de autónomos de aquellos que la ejerzan profesionalmente, restringiéndose el ejercicio de esta actividad económica a locales convenientemente legalizados, prohibiéndose su ejercicio en el espacio público. Esta regulación debe acompañarse de una persecución policial implacable de las redes criminales de explotación sexual, así como una modificación legislativa que aumente las penas por esta tipología delictiva.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA LA MUJER

- 281.** Aplicar de manera efectiva el principio de igualdad de oportunidades en materia de empleo, eliminando los obstáculos que dificultan el acceso de la mujer al mercado laboral.
- 282.** Vigilar y evitar situaciones de discriminación de la mujer en el trabajo como pueden ser:
- Una inferior remuneración salarial por el mismo trabajo.
 - Una incorrecta clasificación profesional, ocupando categorías inferiores a las del puesto que desarrollan.
 - Una carrera profesional limitada que utilice distintos criterios de promoción para hombres y mujeres.
- 283.** Potenciar la participación y la formación profesional de la mujer en el medio rural como uno de los elementos básicos para luchar contra la desertización humana en muchas comarcas riojanas.
- 284.** Fomentar el autoempleo y la iniciativa empresarial de las mujeres.
- 285.** Promover la participación de la mujer y su adecuada representatividad en las organizaciones empresariales, sindicales y políticas de La Rioja.
- 286.** Fomentar el asociacionismo de las mujeres en defensa de sus derechos y su participación activa en el ámbito cooperativo.
- 287.** Recuperar la actividad del Centro Asesor de la Mujer, dotándolo de una adecuada infraestructura en toda la comunidad.
- 288.** Aprobación y ejecución de un Plan Autonómico de Acción a favor de la Mujer con Discapacidad, en el que se recojan e instrumenten medidas de todo tipo a favor de la plena inclusión de las mujeres con discapacidad. Dicho Plan debe elaborarse de acuerdo con las organizaciones representativas de personas con discapacidad.
- 289.** Mejorar la calidad de vida de las mujeres facilitando su incorporación al mercado del trabajo y la conciliación de la vida laboral y familiar mediante el impulso de una red de servicios socio-comunitarios como guarderías, comedores escolares y otros servicios que sirvan de apoyo a la unidad familiar.
- 290.** Mejorar los aspectos socio-sanitarios que afectan a las mujeres.
- 291.** Realizar pruebas densiométricas a partir de una edad determinada.
- 292.** Extender las técnicas de reproducción asistida financiadas por el sistema público hasta los cuarenta y cinco años de edad de la mujer.

293. Respetar el derecho de las mujeres a una atención más personalizada y humanizada durante el embarazo, el parto y el posparto, que tenga en cuenta su privacidad y supere la medicalización.
294. Implantar medidas que posibiliten que las mujeres decidan libremente sobre la forma y el lugar de llevar adelante su parto.
295. Promover la lactancia materna.
296. Erradicar el acoso sexual en los centros de trabajo, orientando y apoyando técnicamente a los interlocutores sociales para que promuevan vías adecuadas para el análisis, denuncia y resolución de las situaciones de acoso sexual en el trabajo, impidiendo represalias contra las denunciantes.
297. Establecer programas de atención y ayuda a las prostitutas para el abandono de la prostitución, si así lo desean, incidiendo en mejorar sus condiciones de vida, e integrar a las que deseen seguir ejerciendo su oficio en el mismo sistema de derechos y obligaciones que el resto de personas trabajadoras.
298. Luchar contra las causas que provocan el maltrato hacia las mujeres para propiciar cambios sociales y culturales hacia la igualdad real, defendiendo el derecho a la integridad del propio cuerpo femenino y el disfrute de la sexualidad
299. Garantizar a las mujeres maltratadas, con independencia del lugar donde residan, asistencia social integral, coordinando la acción de todas las administraciones públicas.
300. Aumentar el número de casas de acogida y el tiempo de permanencia en las mismas y configurarlas como centros de recuperación integral, que promuevan la reinserción a la vida social y laboral tanto de las mujeres como de los menores a su cargo.
301. Crear en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género, a fin de valorar adecuadamente el daño sufrido por la víctima, con dotación suficiente de equipos psiquiátricos y psicológicos forenses.
302. Implantar obligatoriamente el brazalete electrónico a todos los maltratadores con medida cautelar o pena de alejamiento de la víctima.
303. Instar a los medios de comunicación a que no se limiten a hacerse eco solo de las agresiones machistas, sino que introduzcan en sus libros de estilo las noticias sobre condenas judiciales a los maltratadores.

304. Creación de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica y menores que las acompañen.
305. Exigencia de creación de Juzgados y Fiscalía especiales para el tratamiento de casos de violencia doméstica que actúen con eficacia y prontitud en la obligación de proteger a la víctima.
306. Programas de formación y empleo dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género.
307. Establecimiento de recursos sociales para que las víctimas de malos tratos puedan encontrar una auténtica solución a sus vidas, consiguiendo que las casas y centros de acogida sean también centros de rehabilitación integral que requiere terapias adecuadas a su situación.
308. Promover programas de atención específica para hombres maltratadores con el fin de lograr su reinserción.
309. Superar los modelos sexistas en la educación y el ámbito de la cultura y el deporte.
310. Campañas de sensibilización contra las formas de discriminación que afectan a las mujeres y supresión de los estereotipos sexistas en los libros de texto, publicidad, cine y medios de comunicación.
311. Fomentar la coeducación y preparar por igual a niños y niñas para asumir responsabilidades en la vida privada y pública.
312. Insertar socialmente a colectivos de mujeres afectadas por procesos de marginación.

LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA

313. Poner en marcha un plan de recursos para la educación intercultural, que se encargue de coordinar todos los recursos y necesidades de la población inmigrante.
314. Promover clases especiales para la alfabetización y el conocimiento de nuestro idioma y cultura a personas adultas provenientes de terceros países.
315. Promover un pacto político y social sobre inmigración que fije los criterios de actuación en los próximos años.



- 316. Aumento de las partidas presupuestarias dedicadas a los ayuntamientos que tengan censada una población inmigrante superior al 10% del total.
- 317. Campañas de sensibilización sobre el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- 318. Programas de intercambio cultural con otros países.
- 319. Potenciar y beneficiar los programas disuasorios de la violencia y el racismo y potenciar los valores de la tolerancia.
- 320. Potenciar acciones educativas en los centros escolares para el conocimiento de otras culturas.
- 321. Aumento del número de profesores en centros escolares donde crezca el número de niños inmigrantes.

EL DERECHO A LA VIVIENDA

- 322. Considerar prioritaria la ocupación del actual parque de viviendas, facilitando el acceso a las mismas y su puesta en uso.
- 323. Dinamización de la actividad del Instituto Riojano de la Vivienda S.A.
- 324. Ayudas especiales a ayuntamientos que potencien la construcción de viviendas públicas para jóvenes.
- 325. Ventajas fiscales para los padres que ayuden a sus hijos en la adquisición o el alquiler de su vivienda habitual.
- 326. Promover planes “Renove” en la edificación residencial.
- 327. Ayudas a la rehabilitación de viviendas destinadas al alquiler, así como a las viviendas del medio rural.
- 328. Potenciar la rehabilitación de viviendas basada en cambios estructurales y mejoras en la eficiencia energética con el objeto también de promover la actividad económica.
- 329. Fomentar actuaciones integrales en núcleos antiguos.
- 330. Creación de una bolsa de viviendas para realojos.
- 331. Regulación y actuación de protección pública en evitación de desahucios injustificados, favoreciendo la permanencia en el hogar o, en su caso, accediendo a la bolsa de viviendas para realojos.

332. Establecer un sistema eficiente de control sobre el contenido social de la propiedad.

JUSTICIA Y SEGURIDAD

333. Dotar los medios necesarios para mejorar la profesionalidad de todos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para aumentar su eficiencia y asegurar la eficacia en los procesos y las resoluciones.
334. Ajustar las plantillas de funcionarios de la Administración de Justicia a las ratios y parámetros de la UE, para adaptarlas a las necesidades derivadas del nivel de población y número de procedimientos registrados.
335. Establecer un sistema informático que permita la conexión entre todos los órganos judiciales para facilitar la relación entre juzgados.
336. Implantación del registro de multirreincidentes.
337. Establecer un sistema informático que permita a los ciudadanos consultar el estado de su procedimiento judicial.
338. Establecer un plan de gestión de documentos que garantice la correcta administración de archivos en todos los juzgados de La Rioja.
339. Mejorar la dotación del turno de oficio y servicios de orientación jurídica.
340. Potenciar la presencia de trabajadores sociales y psicólogos en la Administración de Justicia, así como la oficina de atención a las víctimas.
341. Creación de una Comisión Autónoma para la coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las policías locales en La Rioja.
342. Convertir a las policías locales en policías de proximidad, en especial en Logroño.
343. Puesta en marcha de políticas sociales de integración, prevención del delito y de la inseguridad y lucha contra la marginación y contra la exclusión social.

344. Asegurar el derecho de todos los riojanos a poder vivir las calles en paz, seguridad y armonía.
345. Formación en prevención de la homofobia a los agentes de las Policías Locales y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, haciendo especial hincapié en su formación jurídica, sobre aquellos aspectos de la legislación que garantizan la igualdad de trato y la no discriminación por razones de índole personal como es la orientación y/o la identidad sexual.
346. Exigencia a la Administración del Estado de la completa cobertura de las plantillas policiales precisas para La Rioja.
347. Potenciar la información y la formación en el ámbito escolar en coordinación con la Policía Local en temas de prevención y seguridad viaria.

TODOS SOMOS CONSUMIDORES

348. Promover que el consumidor o usuario desarrolle, en el marco de la economía de mercado, sus opciones de decisión de gasto, con total información y transparencia.
349. Promover campañas de información sobre las condiciones de presentación, etiquetado, utilización y garantías de los productos y servicios.
350. Determinar procedimientos claros y prácticos de realización de consultas y formalización de reclamaciones, potenciando la utilización del Sistema Arbitral de Consumo como instrumento de resolución extrajudicial rápido y gratuito de reclamaciones, creando una única hoja de reclamaciones, sin perjuicio del órgano competente para atenderla.
351. Establecer instrumentos de cooperación con la administración local, esencialmente con los ayuntamientos de mayor población, para implicarlos en las funciones de información y de control.
352. Realizar campañas de información por sectores, dirigidas a los segmentos de población más vulnerables o menos protegidos ante posibles abusos o picarescas.
353. Promover la participación de los consumidores y usuarios en los distintos procedimientos normativos y de elaboración y ejecución de acuerdos y planes de prevención o de control.

354. Promover la homologación y coordinación del personal que realice funciones de control de mercado, ya sea de la Comunidad Autónoma o de los Ayuntamientos.
355. Consolidar y potenciar el movimiento asociativo del consumidor, al objeto de lograr su necesaria influencia en las decisiones que le afectan, evitando la excesiva atomización de asociaciones.
356. Fomentar la incorporación al movimiento de consumidores de las personas de la tercera edad y de las personas con minusvalías, prestando especial atención a la defensa de sus intereses como consumidores y usuarios.
357. Priorizar una actuación de carácter preventivo frente a unas políticas basadas en la reclamación.
358. Potenciar el sistema arbitral y, concretamente, la Junta Arbitral de Consumo.
359. Apoyar acciones tendentes a facilitar el acceso a los sistemas informáticos europeos y del Estado para el conocimiento de los bancos de datos en la materia.
360. Estructurar y desarrollar adecuadamente la Comisión Arbitral de Consumo apoyándola en la red de OMIC mancomunadas de forma que pueda dar una solución rápida a los problemas y conflictos del consumidor.
361. Potenciar el Servicio de Inspección de Consumo, fortaleciendo los equipos de inspectores, el apoyo logístico al laboratorio práctico, eficaz y económico, estableciendo los cauces de colaboración con otras Administraciones y su coordinación.
362. Potenciar la inspección en materia de consumo con el fin de garantizar la calidad de los bienes y servicios a disposición del consumidor y para exigir el cumplimiento de las normas comunitarias.



LA RIOJA DEL FUTURO

FORMACIÓN INTEGRAL

LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE

- 363.** Creación consensuada y desarrollo de un modelo educativo específico de carácter regional, adaptado a las características y peculiaridades, tanto de la realidad socioeconómica de La Rioja como del carácter rural de la mayor parte de nuestro territorio, estableciendo unas nuevas condiciones en el ámbito educativo, en lo que se refiere a recursos económicos y humanos, potenciándolos y desarrollando una educación de calidad que genere una nueva alfabetización tecnológica de la población y prepare profesionales capaces de modernizar los métodos de producción.
- 364.** Puesta en marcha de un plan de educación donde se comprueben las necesidades actuales de los centros y el profesorado, buscando mejorar la educación en cualquier punto de nuestra geografía.
- 365.** Apuesta decidida por un sistema mixto adaptado a nuestra realidad social, comparable a los modelos europeos más avanzados, innovador, participativo y preparado para la realización personal y profesional que permita garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la elección de una escuela. Un sistema que estimule y promueva la creatividad y la innovación de alumnos, profesores, centros y del conjunto de la Administración, para educar la capacidad innovadora.
- 366.** Potenciar el desarrollo de las capacidades individuales.
- 367.** Reforzar de forma prioritaria todos los aspectos del aprendizaje: la comprensión lectora, el razonamiento, el cálculo, la expresión oral y escrita, la expresión artística, las competencias digitales y el tratamiento de la información.
- 368.** Potenciación de la oferta educativa de idiomas, mediante la ampliación de los idiomas que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas y la creación de otras escuelas nuevas o centros asociados en las cabeceras de comarca, siempre de acuerdo con el mapa escolar.
- 369.** Implantación del bilingüismo total en el sistema educativo público y concertado. Incorporación del tercer idioma. Potenciación y ampliación de la Escuela Oficial de Idiomas.

370. Implantación del modelo “Erasmus” en la educación secundaria y/o bachillerato.
371. Mejora de las áreas de música y educación física a través de la dotación de especialistas en todos los centros.
372. Aprovechamiento de las infraestructuras de las redes telemáticas, las llamadas "autopistas de la información", para extender su utilización en la enseñanza, la formación continuada, la investigación y la información.
373. Impulso de las nuevas tecnologías, principalmente informática y audiovisuales, mediante dotaciones de equipamientos vinculadas a proyectos de los centros y de la oferta adecuada de seguimiento y formación.
374. Establecimiento de unos contenidos educativos propios arraigados en la región, que permitan el conocimiento y la adhesión a la identidad de La Rioja y destaquen el estudio de la historia y la cultura propias, así como el estudio de las tradiciones y las costumbres riojanas, sin olvidar nuestra pertenencia indisoluble a España.
375. Potenciación de la autonomía de gestión de los centros públicos, mediante la calificación y el refuerzo de la función directiva y la aprobación de los reglamentos orgánicos.
376. Reforzar la autoridad de los docentes y el valor del esfuerzo en el aprendizaje, así como el cumplimiento de las normas de convivencia de los centros.
377. Reforzar los programas de cualificación profesional inicial para mejorar la capacitación profesional de los alumnos con riesgo de abandono escolar.
378. Establecer un tutor personal que oriente a los alumnos con bajo rendimiento escolar en su proceso educativo individual.
379. Potenciar el deporte como recurso para la mejora de hábitos y comportamientos en los alumnos con riesgo de fracaso escolar.
380. Incentivar de manera especial la participación de las familias con hijos con problemas educativos y de aprendizaje, en el proyecto educativo, para abordar el problema con más garantía de éxito.
381. Establecer más controles para evitar que la escuela concertada seleccione a su alumnado.

382. Establecer mecanismos para incentivar la excelencia en el profesorado.
383. Potenciar mecanismos de evaluación externa y sistemática de la calidad del sistema educativo; en particular, estableciendo pruebas de aptitud para todos los estudiantes de la etapa obligatoria, haciendo públicos los resultados medios de los centros e incentivando su mejora.
384. Ejecución de un Plan Plurianual de Inversiones, para permitir completar y actualizar la red de centros públicos, tanto para edificios como para equipamientos estableciendo como una de las principales prioridades la reforma integral del Instituto de Enseñanza Secundaria "Práxedes Mateo Sagasta", de Logroño.
385. Dotación de las plantillas de profesorado necesarias para desarrollar con calidad el nuevo sistema educativo, incorporando los especialistas necesarios y, si es preciso, la formación para la adquisición de nuevas especialidades en los casos requeridos por la situación del centro.
386. Planificar y realizar programas de formación adecuados a la situación y necesidades de la práctica docente en cada etapa educativa. Estos programas deben integrar un Plan de Formación del Profesorado que incluirá la consolidación y mejora de la territorialización de la formación permanente, intensificando la implicación de la universidad y fomentando la participación de entidades especializadas en formación y otras organizaciones profesionales de docentes y en las empresas en el caso de la Formación Profesional.
387. Promover una mayor profesionalización, tanto del profesorado como de los equipos directivos, a fin de acercarse a modelos de centros educativos más autónomos e innovadores.
388. Conseguir una participación más completa de la sociedad en el proyecto educativo, estimulando y promoviendo un interés social constante para la mejora de la calidad, y haciendo evidente que la educación es una responsabilidad de todo el mundo, especialmente de la familia.
389. Promover los sistemas de dirección por objetivos, avanzar en la descentralización y acercar los centros de decisión a los usuarios.
390. Propiciar el perfeccionamiento del profesorado a través de actividades de ahondamiento en las distintas áreas.



391. Consolidar los proyectos educativos mediante el asesoramiento de la inspección y de distintas ofertas de formación en el propio centro, vinculadas en un proyecto concreto.
392. Atención especial a las zonas escolares rurales, compensatoria de sus múltiples carencias en infraestructuras, medios técnicos e instalaciones deportivas, desarrollando las actividades extraescolares, los Centros Rurales Agrupados y eliminando las concentraciones escolares allí donde haya una solución alternativa.
393. Elaboración y ejecución de un Plan de Obras de construcción y mejora de centros de educación primaria, con especial atención a aquellas obras que permitan una integración total en los mismos de aquellos alumnos con deficiencias psíquicas o motrices que no requieran centros de educación especial.
394. Hacer de la Formación Profesional una herramienta clave en la solvencia y preparación de nuestros jóvenes para su vida laboral.
395. Creación de una Formación Profesional donde primen las prácticas en empresas, disminuyendo las horas teóricas y aumentando las horas prácticas en centros laborales, ya que así conseguiremos una formación real y no sólo teórica.
396. Adecuar los estudios de Formación Profesional a las verdaderas necesidades del sector productivo de nuestra Comunidad.
397. Impulsar materias que puedan dar una salida laboral, dadas las circunstancias de nuestra región y nuestros condicionantes económicos.
398. Potenciar la Formación Profesional en áreas como agricultura. Acercar el mundo laboral a los centros docentes, buscando una relación directa entre los centros de trabajo y los centros educativos, estudiando de forma anual cuáles son las necesidades del ámbito laboral para trasladarlos a los aspectos educativos.
399. Consolidar la oferta educativa de las escuelas de música, incrementando las ayudas a dichos centros docentes.
400. Creación de una escuela de danza de grado medio.
401. Aumento del número de becas y ayudas a estudiantes.
402. Implantar de forma total las nuevas tecnologías en los centros escolares, mediante un plan a dos años.

403. Educar en un sistema de valores, donde se potencien valores tales como la democracia, la tolerancia, el civismo, la cohesión o la paz.
404. Plan de Nuevas Tecnologías, para conseguir en la próxima legislatura que cada alumno mayor de 10 años tenga un ordenador con acceso a internet en las aulas riojanas.
405. Cursos de idiomas a través de internet.
406. Fomento de los estudios on-line.
407. Adoptar un nuevo modelo de acceso a la Universidad, teniendo en cuenta las titulaciones a las cuales se quiere acceder, con un papel más activo y específico por parte de la propia Universidad, mejorando los sistemas de información y asesoramiento destinados a los alumnos.
408. Creación de nuevas titulaciones del área técnico-científica y agroalimentaria, sin merma del entramado humanístico y filológico-lingüístico que es santo y seña de la Universidad de La Rioja.
409. Impulsar la programación de nuevos ciclos universitarios introduciendo titulaciones, adaptadas a las necesidades de nuestra propia región.
410. Impulsar la participación de nuestra Universidad con otras de ámbito estatal o europeo, para conseguir participar en cualquier proyecto universitario que redunde en el beneficio del nuestro.
411. Abono de la matrícula a los universitarios riojanos que tengan que cursar sus estudios fuera de La Rioja, cuando no exista aquí su titulación elegida.
412. Incremento de becas, tanto en número como en cantidad económica, ya que consideramos que invertir en educación es fundamental para el desarrollo de La Rioja.
413. Construcción de nuevas residencias universitarias. Estudiar la posibilidad de implantar en Calahorra una subsede de la Universidad de La Rioja.
414. Aumentar las partidas destinadas a Investigación y Desarrollo. Entendemos que Investigación y Universidad son palabras que deben ir de la mano y deben constituir el motor para conseguir una mayor competitividad y una mejora en la innovación, que se traslade al mundo laboral e intelectual.

415. Posibilitar que los jóvenes universitarios participen en la elaboración de planes juveniles, sociales o económicos, buscando en ellos la savia nueva que necesitan las instituciones públicas.
416. Subvención a estudiantes que convivan con personas de la tercera edad y que les ayuden en su vivir diario.
417. Queremos desarrollar un modelo cultural, formativo y deportivo que surja de la sociedad civil; propiciar que sea la iniciativa particular la que vaya tejiendo una red de asociaciones, clubes, entidades recreativas y culturales en todas la comarcas y municipios, con independencia de criterio y libertad de acción, que llegue a ser determinante en la actividad de los ciudadanos y en la estructuración de la sociedad riojana. Debe representar un profundo cambio conceptual: del dirigismo político y el clientelismo a la libertad de acción, la creatividad, la independencia y la igualdad de oportunidades.
418. La acción pública, además de en la realización de acciones directas, se basará en el apoyo de las iniciativas individuales y colectivas de interés cultural.
419. Promover medidas que posibiliten la libre creación cultural tales como becas, uso público de locales, talleres, compra por la Administración de obras artísticas, etc., todo ello con garantías de objetividad y neutralidad, evitando en todo momento el intervencionismo.
420. Dotar de infraestructuras que propicien la realización de actividades culturales y artísticas, donde ninguna iniciativa de interés se quede sin un lugar donde desarrollarse.
421. Revisión y recuperación de programas culturales, consolidados pero estancados, (Actual, Cultural Rioja...), que durante veinte años no han hecho sino repetir modelo sin apenas aportes novedosos.
422. Desarrollar en nuestra Comunidad una “Ley de Mecenazgo” que permita aplicar medidas de estímulo fiscal y de carácter financiero que propicien la participación de particulares en el fomento del arte y la cultura.
423. Apoyo a los artistas plásticos, organizando muestras que permitan que nuestros artistas puedan exponer su obra tanto en nuestra tierra como más allá de nuestras fronteras a través de intercambio con otras regiones.
424. Apoyo a los creadores literarios mediante el establecimiento de una línea de publicaciones y la creación de foros apropiados para el intercambio enriquecedor con otros escritores ya consagrados.

425. En el mismo sentido, a los creadores en el ámbito musical, coreográfico, de artes visuales y danza.
426. Diseñar un plan de colaboración para divulgar, a través de los medios de comunicación, los valores más relevantes de nuestro entorno cultural.
427. Negociación con el Estado para la construcción de un nuevo edificio para la Biblioteca Pública, concebido como tal y, en consecuencia, adecuado para el fin previsto, que corrija, de una vez por todas, el desajuste producido por una transferencia apresurada y desastrosamente dotada que todavía incide negativamente en la gestión de nuestra gran Biblioteca Central.
428. Revisión urgente de la Ley de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico de La Rioja en la que participen la Universidad, las asociaciones, las instituciones administrativas, los colegios profesionales, etc., que garantice una eficaz protección y una adecuada divulgación de nuestro patrimonio Histórico-Artístico.
429. Finalización urgente de la elaboración de los inventarios y catálogos de bienes culturales, fundamentalmente de los bienes culturales muebles más afectados de riesgo de desaparición y mercadeos en la Europa sin fronteras.
430. Establecer un orden de prioridades sobre las actuaciones de restauración, mediante la elaboración de un Plan de Recuperación del Patrimonio Histórico de La Rioja, tras la coordinación institucional necesaria, para conservar los bienes muebles e inmuebles que conforman nuestra herencia histórica, desarrollando una política de rehabilitación integrada que posibilite la utilización de los edificios restaurados.
431. Control estricto de los permisos de excavaciones arqueológicas y de la adecuación del trabajo realizado por los equipos de prospección, exigiéndose una efectiva protección y una metodología excavadora acorde con la práctica científica y las exigencias de la UNESCO.
432. Creación de un auténtico “Museo Paleontológico” en Arnedo, con la recuperación de fondos riojanos dispersos por toda la geografía nacional.
433. Negociar con la Diócesis la incorporación de los Museos Diocesanos y equivalentes a la Red de Museos de La Rioja.
434. Microfilmear los fondos referentes a La Rioja existentes en otros archivos de España situados fuera de nuestro territorio y facilitar al acceso a dichos fondos.

435. Promocionar el deporte base y en edad escolar, velando porque en todos los centros educativos se impartan enseñanzas de educación física y deportes y fomentando la utilización de las instalaciones deportivas fuera de los horarios lectivos.
436. Optimizar el uso deportivo, en sus variantes tiempo libre y federativa, de tan importante infraestructura como es la red de instalaciones deportivas anejas a colegios públicos.
437. Mejorar los diferentes programas del deporte escolar, impulsando las actuaciones relativas a los Juegos Escolares y eliminando las tasas recientemente impuestas por el Gobierno.
438. Promover la colaboración con la Universidad de La Rioja a fin de facilitar la práctica del deporte universitario como respuesta a la creciente demanda de servicios deportivos de los estudiantes, profesores y personal de administración y servicios de la Universidad.
439. Reforzar la política de becas y de apoyo a los escolares que quieran elevar progresivamente el nivel deportivo.
440. Apoyar la labor de los clubes deportivos, especialmente de los que tienen una clara orientación hacia el deporte de base.
441. Respaldo y colaboración con las iniciativas deportivas municipales.
442. Rescatar del olvido, conservar y difundir aquellas modalidades deportivas tradicionales, enraizadas en la cultura riojana.
443. Desarrollar medidas que favorezcan el deporte para todos y de tiempo libre.
444. Promocionar el tratamiento diferenciado de programas deportivos dirigidos a los jóvenes, la tercera edad, las personas con minusvalías físicas, sensoriales, psíquicas y mixtas.
445. Impulsar el deporte de competición y alto rendimiento en colaboración con las Federaciones Deportivas de La Rioja, facilitándoles los medios adecuados para su preparación técnica, apoyo científico y médico y su incorporación al sistema educativo de forma que se consiga su plena integración social y profesional.
446. Apoyo a la construcción de un circuito de motocross, karting y supermotard en La Rioja.
447. Adecuar los mecanismos que garanticen la seguridad en las prácticas deportivas, haciendo llegar la medicina deportiva preventiva a todos los deportistas.

448. Promover la extensión generalizada de modalidades de seguros y previsión social que cubran responsabilidades civiles y protejan a los deportistas de los riesgos que pueden derivarse de la práctica del deporte.
449. Combatir la violencia en el deporte y cualquier actividad antideportiva o fraudulenta.
450. Combatir el uso de sustancias dirigidas a la manipulación de los resultados en las competiciones o a modificar artificialmente la capacidad física de los deportistas.
451. Creación de la Escuela de Formación de Técnicos Deportivos a fin de conseguir una adecuada y competente formación de los técnicos deportivos de la Comunidad.
452. Implantar un programa de becas para el perfeccionamiento de los técnicos deportivos riojanos en centros nacionales y extranjeros.
453. Regular las actividades deportivas en la naturaleza para garantizar la conservación de nuestro medio natural, asegurando al mismo tiempo la práctica deportiva motorizada.
454. Promover la práctica de actividades deportivas de aventura en la Sierra riojana de forma que, además de compatibilizarlas con la conservación del medio ambiente, puedan servir como un nuevo recurso económico de la Sierra.
455. Crear y desarrollar el censo regional de instalaciones deportivas y personal docente que determinará los requisitos de idoneidad a los que habrán de ajustarse tanto las instalaciones deportivas como los técnicos y personal docente.
456. Reparación y adecuación de las instalaciones existentes para su mejor utilización.
457. Apoyo a las zonas menos favorecidas con políticas deportivas diferenciadas.
458. Aprovechamiento de las instalaciones aeroportuarias de Agoncillo para la promoción de los deportes aéreos.
459. Mejorar y potenciar la escuela de esquí de Valdezcaray.
460. Promover y respaldar medidas tendentes a la incentivación de aportaciones económicas procedentes del sector privado destinadas al desarrollo del deporte.

ACCIONES PARA LA JUVENTUD

461. Garantizar por ley la calidad del empleo de los trabajadores jóvenes en todos los ámbitos de la contratación, salarios, promoción y condiciones laborales.
462. Programa “Vuelve a tu tierra”, destinado a los jóvenes forzados a emigrar o residentes fuera de La Rioja que deseen regresar para proseguir su formación o su vida laboral en La Rioja.
463. Arbitrar medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y formativa a los jóvenes.
464. Desarrollar programas de ayudas y líneas financieras destinadas a proyectos de autoempleo impulsados por jóvenes
465. Fomentar y apoyar la creación de cooperativas y empresas de economía social por jóvenes.
466. Apoyo a las jóvenes iniciativas de creación de cooperativas.
467. Recuperación e impulso del Instituto Riojano de la Juventud para conseguir que realmente se convierta en una herramienta de apoyo a los jóvenes y no solo en un servicio administrativo descentralizado.
468. Consolidación del voluntariado como agente privilegiado en el desarrollo del asociacionismo juvenil, en la educación del ocio, en la animación sociocultural y en otras acciones de participación social como la colaboración con los países en desarrollo.
469. Adecuada formación a través de las Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre, ampliando titulaciones y curriculums.
470. Nuevo impulso a la ampliación y conservación en perfecto estado de uso de la Red de Albergues Juveniles.
471. Fomentar la Red de Campamentos Juveniles, propiciando las condiciones necesarias que permitan una mayor higiene y seguridad y un menor impacto medioambiental.
472. Redefinición del Carné Joven incorporando nuevos servicios de uso esencial para los jóvenes.
473. Propiciar alternativas en el tiempo libre que estimulen un ocio joven proactivo e imaginativo y que superen el ocio de consumo.



- 474. Crear el pasaporte juvenil con la finalidad de fomentar el turismo joven dentro de La Rioja, con descuentos en transporte y determinados alojamientos.
- 475. Impulsar campañas educativas más directas sobre educación sexual, riesgos de embarazo en mujeres jóvenes y enfermedades de transmisión sexual.
- 476. Potenciar mecanismos para la difusión de una alimentación sana. Abordando los trastornos alimenticios en los jóvenes y dando conocer los efectos nocivos del consumo de drogas.
- 477. Realización y ejecución de programas de promoción de la autoestima y el auto-reconocimiento de los adolescentes homosexuales y transexuales.
- 478. Establecer líneas flexibles de acceso y de concesión de créditos a bajo interés a jóvenes para la compra y rehabilitación de viviendas y ayudas para el alquiler.
- 479. Desarrollar líneas específicas de financiación para el acceso de los jóvenes a una vivienda en el medio rural.

EL TERRITORIO

LAS BASES DE ACTUACIÓN

- 480. Establecimiento y delimitación de las competencias locales y autonómicas, ampliando la capacidad municipal de aprobación de normativa urbanística, con la coordinación administrativa necesaria para su ejecución.
- 481. Creación de un sistema ágil que permita la actuación del Gobierno de La Rioja en los supuestos de inactividad de los entes locales.
- 482. Elaborar unas Directrices de Ordenación del Territorio que consigan plasmar en un único documento el modelo territorial al que aspiramos, que sirvan de horizonte para las grandes líneas de las actuaciones públicas y privadas y evite que la ordenación territorial sea el resultado de actuaciones aisladas. Se articularán en ellas las ventajas comparativas que tenemos como región, prestando atención prioritaria a la revitalización del medio rural, la sostenibilidad del desarrollo, las infraestructuras de comunicaciones y el soporte tecnológico básico.
- 483. Elaboración de un protocolo que permita conocer la realidad de nuestro desarrollo (infraestructuras, relación valle-montaña), a la vez

que nos integre plenamente en el eje de desarrollo del Ebro, no tanto por la discriminación que puede significar la situación actual, sino más bien por la necesidad que para el eje del Ebro tiene el que La Rioja no se convierta en un tapón que frene el desarrollo del mismo.

484. Redefinición y fortalecimiento de las zonas con deficiencias estructurales que presenten especial importancia para la cohesión de la Unión Europea (eje desarrollo del Ebro).
485. Protección y recuperación del medio natural y conexión a un sistema europeo de espacios abiertos (ecosistemas naturales, hábitat de especies, reservas acuáticas, recreo, compensación climática, protección del aire), agricultura y montes, la identidad cultural, etc.
486. Elaboración de planes especiales, que permitan detectar los problemas y plantear las soluciones sobre áreas concretas del territorio que, por su valor turístico, medioambiental o histórico, necesiten estudios específicos.
487. Exigencia de cumplimiento de la Ley del Suelo a aquellos municipios que, teniendo recursos, no ejecutan ningún tipo de planeamiento y siguen permitiendo la edificación de forma anárquica facilitando asesoramiento y ayuda técnica a aquellos que lo requieran.
488. Fomento de las mancomunidades, dado el pequeño tamaño de muchos de los municipios riojanos y sus lógicas dificultades logísticas y económicas.
489. Fomento de la participación institucional y ciudadana a la hora de definir las directrices y actuaciones en el ámbito de la ordenación del territorio, primando los procesos democráticos de actuación con el fin de evitar vicios en su desarrollo.
490. Impulsar un nuevo sistema de financiación local que garantice a los pequeños ayuntamientos un fondo anual, en la participación de los tributos del Estado, no inferior a 365 euros por habitante y año.
491. Incrementar la partida correspondiente al Fondo de Cooperación Municipal de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
492. Realización de un Plan Estratégico Rural con el objetivo de modernizar las infraestructuras, tutelar los efectos de las distintas políticas agrarias y planificar el desarrollo del turismo en las zonas de influencia.
493. Actuaciones específicas para la protección de los cascos antiguos de especial interés.

494. Reforma y desarrollo de la Ley de Capitalidad que consolide a Logroño dentro del nuevo escenario de Grandes Ciudades, con el triple objetivo de definir competencias, financiación y cinturón metropolitano.

LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN

495. Desarrollo, pactado con los más amplios sectores representativos de la sociedad riojana, de la mejora de las infraestructuras de comunicación que son eje fundamental del desarrollo socio-económico de nuestra Comunidad Autónoma.
496. Transferencia de las competencias correspondientes a la Red de Carreteras del Estado, en las mismas condiciones que las disfrutaban en Navarra y que les permite planificar, de forma integral, la construcción y mantenimiento de toda la red de carreteras en la Comunidad Foral.
497. Desarrollo del Plan de Infraestructuras de Logroño y redacción del Plan del Área Metropolitana.
498. Liberalización del peaje de la autopista AP-68 a su paso por La Rioja.
499. Desdoblamiento total de la carretera N-120, convirtiéndola en la vía de gran capacidad de comunicación entre La Rioja y Madrid, a través de Burgos.
500. Mejora y desdoblamiento en algunos tramos de la carretera N-111 para mejorar la conexión con Madrid y potenciar el desarrollo de un eje Norte-Sur, favoreciendo las comunicaciones no sólo con Madrid sino también con Francia, a través de Irún.
501. Desarrollar un sistema circulatorio de infraestructuras intercomarcales, que permitan el acceso a los distintos núcleos económicos y turísticos, y favorezca el desarrollo homogéneo de las distintas comarcas de la región, siendo la Sierra donde se dan las mayores deficiencias, presentando las carreteras problemas de anchuras y calidad de pavimentos.
502. Mejorar los trazados y el firme de las vías centrales de cada valle, de manera que disminuyan los tiempos de desplazamiento, aumentando la seguridad.

- 503. Mejorar las comunicaciones entre las diferentes cabeceras de comarca y dentro de las propias comarcas y mejorar la señalización y seguridad de las carreteras, con especial incidencia en las travesías de las poblaciones.
- 504. Programación y financiación de la doble vía ferroviaria y mejora del trazado en todo el recorrido entre Miranda de Ebro y Zaragoza.
- 505. Mejora de las estaciones de mercancías y viajeros de Calahorra, Alfaro, Cenicero y Haro.
- 506. Renegociar la refinanciación del soterramiento del ferrocarril en Logroño y continuar con la ejecución de las fases 2 y 3.
- 507. Utilización del edificio de la estación del ferrocarril como estación intermodal incorporando el servicio de autobuses.
- 508. Construcción de aparcamientos específicos para vehículos pesados fuera de los cascos urbanos, dotados de los servicios necesarios para incentivar su uso y restringir el paso de estos vehículos por el interior de la ciudad.
- 509. Incremento de uso y tráfico del Aeropuerto de Agoncillo-Logroño con la gestión a la empresa nacional AENA.

EL CICLO DEL AGUA

- 510. Acometer las obras necesarias para mejorar las captaciones de agua que solucionen definitivamente el suministro de agua de boca en todos los municipios de La Rioja.
- 511. Presencia del Gobierno de La Rioja en los órganos rectores de la Entidad de Derecho público para el Equilibrio Hidráulico Nacional.
- 512. Impulsar una política hidráulica respetuosa con los principios de unidad de cuenca, eficiencia, uso racional, respeto medioambiental, control de la demanda y recuperación de costes, y, en consecuencia, rechazar cualquier transferencia de agua entre cuencas, y en especial el trasvase del Ebro.
- 513. Cumplir los objetivos de buen estado ecológico de las aguas en los plazos previstos por la Directiva Marco del Agua, de manera que se impidan los trasvases, el deterioro de los ríos, humedales y acuíferos y los usos insostenibles del agua.
- 514. Aprobar una Ley de Aguas y Ríos de La Rioja en la que, partiendo del reconocimiento del agua como un bien público y la prohibición de

su mercantilización, se recojan las máximas competencias autonómicas en la gestión del agua, se integren los principios de la nueva cultura del agua, tanto en la gestión y depuración del agua como en la educación y la investigación, muy especialmente en lo que se refiere a los protocolos de gestión de sequías y escasez de agua, y se prime el consumo responsable penalizando el gasto superfluo.

- 515.** Consolidación y modernización de los regadíos existentes, independientemente de cuál sea su situación de regularidad, así como el desarrollo de las obras secundarias y terciarias en zonas ya declaradas de interés general.
- 516.** Rentabilización de los regadíos, mediante técnicas de riego más eficientes y la mejora o sustitución de las actuales infraestructuras de transporte de agua que permitirán pasar de patrones de eficiencia de 0,65 en los regadíos extensivos a 0,90 en regadíos con distribución por tubería y riego por goteo.
- 517.** Construcción de las infraestructuras necesarias para regular la cuenca del Oja para uso principal de abastecimiento de Ezcaray, Haro y Santo Domingo y consolidación de 3/4000 hectáreas de regadío con repercusiones socio-económicas muy importantes por la disminución de costes estructurales.
- 518.** Construcción de las infraestructuras necesarias para rentabilizar el embalse de Castroviejo en la cuenca del Najerilla.
- 519.** Culminación de la construcción de la presa de Terroba en la cuenca del Leza-Jubera que regule el Leza y planificación minuciosa de su rentabilización en todos los sentidos que compense y dinamice la economía de la zona.
- 520.** Aceleración del ritmo de construcción de la presa de Enciso en la cuenca del Cidacos que cubra las necesidades de abastecimiento desde Enciso-Calahorra, y riegue 5.000 hectáreas.
- 521.** Impulsar el funcionamiento del Consorcio de Aguas de La Rioja otorgándole mayor capacidad para la gestión integral de todo el ciclo hidráulico.
- 522.** Elaboración y ejecución de un programa preventivo de defensa contra avenidas, con estudios previos de impacto.
- 523.** Elaboración y ejecución de un programa de limpieza y repoblación de riberas.
- 524.** Transferencia de las competencias y de los medios económicos necesarios que nos permitan conocer y utilizar los abundantes

recursos de aguas subterráneas susceptibles de mayor aprovechamiento.

LA ENERGÍA

525. Colaboración firme en los proyectos de energías limpias y ecológicamente asumibles que promueve el Plan Energético Nacional, con programas de cofinanciación desde la Unión Europea que nos permitan alcanzar el autoabastecimiento energético, accediendo a una mayor independencia y un coste inferior de la energía eléctrica.
526. Cierre definitivo de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.
527. Elaborar planes específicos de concienciación y sensibilización social sobre el ahorro y el uso racional de la energía eléctrica tanto en el ámbito doméstico como en el industrial.
528. Impulsar, por un lado, el ahorro energético mediante la penalización del uso excesivo reflejado en las facturas; por otro, facilitar el asesoramiento de la Administración a las empresas para mejorar su eficiencia energética.
529. Promover hábitos comerciales de menor producción de residuos.
530. Generalizar la instalación de placas solares térmicas en edificios oficiales e incentivar su instalación en viviendas antiguas.
531. Reducir las trabas impuestas por las compañías eléctricas para la producción y venta de energía de particulares.
532. Apoyar decididamente la construcción de nuevos parques eólicos, por ser de las energías renovables más competitivas y con menores costes.
533. Impulsar el aprovechamiento de las posibilidades de biogás en los vertederos.
534. Promover el máximo aprovechamiento de la energía geotérmica en La Rioja.



ACCIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD

EL DESARROLLO SOSTENIBLE

535. Desarrollo y vigilancia del cumplimiento del marco legislativo relativo a la evaluación de impacto ambiental, los sistemas de gestión ambiental, el control integrado de la contaminación, el etiquetado ecológico, la agricultura ecológica y biológica la información y la formación ambiental.
536. Fomentar la utilización racional del suelo con sujeción a las necesidades reales de la demanda en función del crecimiento de la población, según un modelo compacto sustentable de acuerdo con las recomendaciones de la Conferencia de Río.
537. Implantación del Sistema Integral de Gestión Medioambiental de La Rioja, con un inventario global de la Comunidad Autónoma.
538. Garantizar la presencia activa y la participación ciudadana en la toma de decisiones en la gestión ambiental, generar información ambiental de calidad, veraz, contrastable, accesible y científicamente fundada, e impulsar la máxima transparencia en la gestión ambiental, mediante un control riguroso sobre los organismos y empresas públicas que ejercen competencias medioambientales.
539. Sensibilización de la juventud en materia medioambiental a través de campamentos y aulas de naturaleza.
540. Fomento del uso de la bicicleta y la motocicleta como medio de transporte urbano.
541. Implantación total de medios eléctricos o mixtos, en el transporte público.
542. Creación de centros de la naturaleza donde los jóvenes conozcan nuestro medio y los diferentes cultivos que allí se dan, así como conocer quiénes viven en nuestros montes y cómo nos ayudan a mejorar nuestro entorno.
543. Desarrollo de un plan de actividades medioambientales que fomenten empleo juvenil.
544. Impulsar la participación coordinada y homogénea en todos los municipios riojanos mediante la implantación real de la Agenda 21 Local como referencia para el desarrollo sostenible basado en la integración de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio.

545. Incorporar en el currículo educativo, en primaria y secundaria, contenidos que eduquen en los principios de la sostenibilidad ambiental, formen sobre la responsabilidad individual y colectiva de toda la ciudadanía con relación al medio ambiente e incentiven el consumo responsable, reforzando la formación del profesorado que imparte las materias relacionadas con esta área.
546. Exigir a todas las administraciones públicas que autoricen, impulsen o promuevan exclusivamente aquellos proyectos que sean sostenibles desde los puntos de vista medioambiental, social y económico.
547. Instalación de sistemas de alumbrado alternativos que eviten la contaminación lumínica.
548. Impulsar acuerdos o convenios de colaboración con otras Comunidades Autónomas para la gestión adecuada de espacios naturales y el desarrollo de políticas en materia de biodiversidad, implantando un sistema ágil de comunicación e información.
549. Aprobar una Ley de la Montaña global y específica, que haga compatible el desarrollo sostenible con la ordenación y protección de esos espacios.
550. Integrar de forma efectiva la lucha contra el cambio climático en la planificación de todos los sectores de la actividad económica en La Rioja, en particular en la ordenación territorial y urbana, la construcción de infraestructuras viarias o turísticas, la gestión de los ríos y acuíferos y la actividad agrícola.
551. Desarrollar un plan de infraestructuras y movilidad sostenible de personas y mercancías que reduzca la emisión de gases de efecto invernadero y otros contaminantes y el consumo de combustibles, fomentando el transporte público.
552. Impulsar una apuesta decidida por los vehículos energéticamente eficientes y limpios, fomentando la instalación de puntos de recarga eléctrica en las gasolineras existentes, promoviendo el uso de biocombustibles e incentivando la creación de nuevas plantas de biocarburantes y estableciendo medidas fiscales que favorezcan la adquisición de tales vehículos.
553. Promover criterios de eficiencia energética en la contratación administrativa para incrementar los vehículos limpios en el parque móvil público y en las flotas de servicios sujetos a concesión, especialmente el transporte público.
554. Mejora de la energía fomentando el uso de las energías alternativas, limpias y renovables, así como el compromiso de reducción de CO₂.

555. Elaboración y desarrollo de un programa de instalación de captadores solares en edificios públicos.
556. Incentivar el consumo responsable.
557. Reforzar la actividad inspectora en materia de residuos, a fin de que la administración supervise de forma periódica las actuaciones de autocontrol desarrolladas por las propias empresas.
558. Desarrollar una gestión forestal en la que los impactos del cambio climático, la despoblación rural y la participación ciudadana sean tenidos en cuenta al dimensionar su prioridad y financiación.
559. Crear una Mesa sobre la gestión pública forestal en La Rioja, con el objetivo de relanzar el sector, como cauce oficial de participación ciudadana, con la participación activa de los municipios propietarios, empresas privadas, expertos y sociedad civil.
560. Incentivar el uso de la arquitectura bioclimática y de los elementos de ahorro y eficiencia energética y de consumo de agua, tanto en los equipamientos y edificios públicos como en las viviendas particulares.
561. Proporcionar a la ciudadanía información, asesoría y ayudas económicas para la transformación de las viviendas en espacios sostenibles desde el punto de vista de la eficiencia energética.
562. Elaboración de un mapa regional de ruidos y elaboración de una normativa eficaz para contribuir a su reducción especialmente en los núcleos de población más importantes.
563. Instalación de paneles de información sobre la calidad del aire, con esto se transmitiría al ciudadano de forma más comprensible los datos de la calidad del aire en tiempo real.
564. Celebración del día europeo sin coches de tal manera que vaya encaminado al fomento de las energías renovables y al fomento del transporte público.
565. Impulsar la defensa y protección de los animales, asumiendo los principios expuestos en la Declaración Universal de los Derechos del Animal aprobada por las Naciones Unidas.
566. Elaboración de un programa de adopción de animales, mejora de las infraestructuras dedicadas a los mismos y puesta en marcha de los mecanismos tendentes a conseguir el objetivo de sacrificio cero.
567. Creación, señalización y promoción de la Red de Vías y Caminos Verdes de La Rioja.

EL MEDIO RURAL

568. Exigir que los Planes de Desarrollo Rural Sostenible para La Rioja tengan un carácter multisectorial, económico y cultural con el objetivo de alcanzar el equilibrio territorial económico, social y demográfico de La Rioja, frenar la pérdida demográfica en todas las comarcas y dotar a las cabeceras de una oferta suficiente de servicios, actividad económica diversificada, comunicaciones y ocio, estableciendo medidas transversales de discriminación positiva en todos los ámbitos, en especial para las personas jóvenes.
569. Aprobar y desarrollar con la máxima urgencia un Plan Especial de Desarrollo Rural con una financiación extraordinaria que complemente y cubra los vacíos que se deriven de las actuaciones propiciadas por el Gobierno central al amparo de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
570. Ayudas a los ayuntamientos que promuevan incentivos para conseguir un mayor número de habitantes en el medio rural. Estas ayudas no sólo serían económicas, sino también relacionadas con infraestructuras, servicios, etc.
571. Impulsar la dotación de servicios culturales, sociales, educativos y sanitarios en el medio rural, como factores de fijación de población.
572. Mejora de las infraestructuras viarias, eléctricas o de telefonía, que garanticen el desarrollo rural, así como de los planes de transporte, movilidad y conectividad.
573. Elaborar y aplicar un plan de choque para la sanidad en el medio rural que garantice el acceso a una atención primaria de calidad con centros sanitarios equipados, personal sanitario suficiente, transporte sanitario público eficaz y un aumento de especialidades.
574. Ayudar a la rehabilitación de viviendas rurales.
575. Impulsar las instalaciones de energías alternativas en el medio rural, priorizando la energía solar sobre la eólica.
576. Impulsar la gestión y el desarrollo sostenible en zonas con áreas protegidas, (espacios naturales, Red Natura 2000, etc.)
577. Compensar adecuadamente en zonas desfavorecidas la falta de rentabilidad económica considerando la rentabilidad ecológica.
578. Mantenimiento de una infraestructura de base de escuelas primarias en el medio rural, con utilización polivalente, con aumento del profesorado, mejora y ampliación de las instalaciones, así como la mejora del transporte escolar.

- 579. Elaboración y ejecución de un plan de equipamientos deportivos en el medio rural.
- 580. Puesta en marcha de un plan de ofertas turísticas y deportivas de forma complementaria dirigidas al medio rural, con el fin de conseguir una mayor promoción de las riquezas culturales o gastronómicas. Para esto es necesario compatibilizar esta propuesta con la conservación de nuestro medio-ambiente y de nuestra riqueza turística y patrimonial.
- 581. Apoyo a las asociaciones juveniles, culturales o de la tercera edad, como parte fundamental del desarrollo de las zonas rurales, con un aumento en el número de ayudas para actividades y mejora o construcción de nuevos locales.
- 582. Construcción de nuevos albergues en el medio rural.
- 583. Potenciación de pequeños polígonos industriales en el medio rural.
- 584. Ayudas directas para el fomento del auto-empleo, así como para las iniciativas empresariales que se quieran instalar en el medio rural.
- 585. Rebaja en el pago de impuestos a los pequeños comercios que se encuentren instalados en municipios menores de mil habitantes siendo esta rebaja mayor en los menores de 250 habitantes.
- 586. Apoyo a la creación de cooperativas que puedan desarrollar diversos trabajos y crear empleo, asentando la población.
- 587. Potenciar la Formación Profesional en aspectos que puedan beneficiar al desarrollo rural.

LA POLÍTICA TURÍSTICA COMO FACTOR DE COHESIÓN

- 588. Planteamiento global de la política turística regional, para dotar de mayor peso específico al turismo como vertebrador del territorio y equilibrador de los distintos sectores económicos.
- 589. Conciliar la oferta turística con el disfrute sostenible de la naturaleza.
- 590. Desarrollo de políticas que permitan el equilibrio entre la oferta de servicios turísticos y la sostenibilidad de los ecosistemas.
- 591. Elaboración de un plan de formación turística, que abarque desde la capacitación profesional inicial hasta el perfeccionamiento continuado

de todos los profesionales y de las distintas especialidades del sector turístico.

592. Captación de fondos europeos para su aplicación en La Rioja, en el ámbito turístico.
593. Realizar planes integrales de promoción y aprovechamiento de recursos turísticos.
594. Desarrollar programas realistas para financiar la reconversión de la infraestructura turística riojana, estableciendo ayudas y subvenciones para la modernización de los equipamientos y la ampliación de la oferta de servicios.
595. Redefinición de las actuaciones relacionadas con las ferias, exposiciones y congresos en nuestra comunidad, dirigiéndolas hacia la gestión real de un turismo de calidad.
596. Creación de una plataforma digital que centralice la oferta y la demanda turística y que la dote de contenidos de verdadero valor añadido
597. Desarrollar una política de marketing o comercialización proyectada a los distintos mercados que potencie el conocimiento de La Rioja entre los riojanos y ayude a penetrar en los mercados turísticos tradicionales, incluyendo la redacción y puesta en marcha de un plan de medios audiovisuales que contribuya a una mayor difusión de La Rioja en nuevos mercados.
598. Desarrollar planes de potenciación del Ecoturismo, con la elaboración de una oferta centrada en el uso y disfrute de los recursos naturales, tomando como base el análisis de los mercados potenciales.
599. Impulsar una política de información al usuario a través de oficinas de información turística, edición de publicaciones, campañas de publicidad, plan de señalización turística de La Rioja, circuitos de información turística.
600. Diseñar ofertas turísticas específicas para los colectivos que las pueden disfrutar durante todas las temporadas: turismo de tercera edad, turismo de fin de semana, turismo de negocios y congresos, turismo escolar y juvenil, turismo cultural, turismo de salud y otros.
601. Creación y potenciación de rutas específicas, que incluyan el conocimiento de la cultura del vino y el origen del castellano como pilares básicos de atracción turística.



- 602. Potenciar la oferta turística especializada de la estación de esquí de Valdezcaray, manteniendo inversiones permanentes de modernización de las instalaciones y potenciando su escuela de esquí.
- 603. En Logroño, convertir el CCR en un elemento clave en la política turística, tanto local como regional.
- 604. Desarrollar la infraestructura necesaria que ponga en valor y potencie el importante tesoro paleontológico de La Rioja, protegiendo y consolidando estos recursos, antes de desarrollar masivamente la oferta turística.
- 605. Potenciar el desarrollo del turismo rural.

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

- 606. Reordenación administrativa que fomente la transformación de la sociedad riojana hacia un modelo más justo, equilibrado, libre e informado.
- 607. Extender el uso de las tecnologías de la información en la educación primaria y secundaria.
- 608. Extender el uso de las tecnologías de la información en la tercera edad.
- 609. Extender el uso de las tecnologías de la Información en la universidad.
- 610. Digitalizar la administración autonómica y las administraciones locales, haciendo posible la conectividad con el ciudadano.
- 611. Crear una red de puntos públicos de acceso a Internet, en especial en las zonas rurales.
- 612. Convertir a La Rioja en el centro neurálgico de la sociedad del conocimiento en España.
- 613. Considerar los aspectos relacionados con las tecnologías de la información como estratégicos para la Comunidad.
- 614. Apostar decididamente por la integración en programas europeos relacionados con la sociedad del conocimiento.
- 615. Posibilitar el acceso gratuito a Internet de todos los riojanos, creando un Nodo público dependiente del Gobierno de La Rioja.



616. Utilización conjunta de infraestructuras de antenas de telefonía móvil para varios operadores.
617. Desarrollar adecuadamente un proyecto informático que, a corto plazo, permita la creación de una INTRANET que posibilite el acceso de primer nivel a Internet con un coste asequible.
618. Desarrollar programas de tramitación de expedientes administrativos a través de Internet para facilitar a los ciudadanos el acceso y la relación con las Administraciones Públicas.
619. Desarrollo de una plataforma digital regional que posibilite la internacionalización de las empresas riojanas, la captación de inversiones exteriores para nuestra comunidad, el negocio entre las propias empresas riojanas y la interactividad con la administración.
620. Fomentar la integración real de la variable tecnológica dentro de las variables competitivas de las empresas riojanas.
621. Fomento del uso de tecnologías de la información dentro de las PYMES y el comercio riojano.